REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 885 | Bogotá, D. C., jueves, 5 de junio de 2025 | EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co — JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 034 DE 2025

(mayo 14)

Legislatura 2024–2025

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 09:42 a. m.

El día miércoles 14 de mayo de 2025, se reunieron de forma presencial los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, sírvase abrir registro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 9:00 a. m., se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de mayo de 2025; pueden registrarse.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, sírvase certificar cuánto hace que se abrió el registro y si tenemos quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; el Registro se abrió a las 9:00 a. m., o sea, hace 32 minutos, y hay quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Queridos colegas, nos falta un congresista para tener el quórum decisorio, si alguien quiere dejar alguna constancia, con todo gusto.

Bueno, mientras hacemos las constancias, yo quiero hacer un anuncio parroquial. Yo quiero pedirles con todo respeto a los queridos asistentes de las Unidades de Trabajo Legislativo que nos entiendan que, si no nos dejan hacer las sesiones desde esta esquina, a partir de ahora voy a pedir el retiro de todos. Lo de ayer fue insoportable en esta sesión, no dejaron hacer la sesión.

A partir de hoy, si las UTL no dejan hacer la sesión yo paro la sesión y pido el retiro, pero ayer radicaron más de 50 proposiciones en menos de 5 minutos, esto era insoportable aquí. Entonces, o las UTL nos ayudan o yo pido el retiro a partir de hoy, pero no voy a aguantar más que las UTL sigan tomándose la comisión; a mí me da mucha pena con todos.

Por lo demás, estamos esperando a un congresista para iniciar.

Estamos en el campo de las constancias por si alguien tiene alguna constancia para dejar.

Señor Secretario, por favor, sírvase certificar cuánto hace que se abrió el quórum y si tenemos quórum decisorio.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, hace 42 minutos se abrió el registro.

Y la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio con 12 honorables.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Con la presencia del doctor Ermes Evelio Pete Vivas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perfecto, sírvase leer el orden del día.

En este momento le pido, entonces, por favor, que nos empiecen a ayudar.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 9…

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

O si no, pido el retiro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 9:42 a. m., damos inicio a la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de mayo de 2025, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se reconoce al río putumayo, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su salvaguarda, protección y conservación, y se dictan otras disposiciones*.
2. **Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se reconoce al río El Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hídricos como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones*.
3. **Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara,** *por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres Piangüeras en Colombia y se dictan otras disposiciones*.
4. **Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reducen los trámites de exención por contribución de energía a los pequeños productores de leche*.
5. **Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se prohíbe la aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos que afecten el ambiente y la salud de las y los colombianos*.
6. **Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones*.
7. **Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se declara a putumayo como territorio andino-amazónico y se dictan otras disposiciones*.
8. **Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se fortalece la cadena del cacao-chocolate en Colombia, y se dictan otras disposiciones*.
9. **Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) y se dictan otras disposiciones*.
10. **Proyecto de Ley 327 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, se permiten los proyectos piloto de investigación integral sobre yacimientos no convencionales mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal y se dictan otras disposiciones*.

III

Anuncio de Proyectos

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

José Octavio Cardona León.

La Vicepresidenta,

Sandra Milena Ramírez Caviedes.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer las proposiciones, por favor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay una proposición, señor Presidente, que busca modificar el orden del día, en el sentido de pasar el punto tres de proyectos para votación, al punto uno.

Firma:

José Octavio Cardona León.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Hay más proposiciones?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay una Proposición de Debate de Control Político, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo pedí que pasara al punto primero, doctora Olga, y le anuncio por qué: porque voy a pedir aplazamiento de ese proyecto y lo pido por una razón, porque

necesita aval fiscal en, por lo menos, tres artículos. Por eso, por eso estoy proponiendo el debate para ese proyecto; ya lo miramos, pues si la mayoría dice que no, no pasa nada, pero, por eso, lo estoy proponiendo.

¿Qué otra proposición es?, sí, de una vez, de una vez le hacemos el debate de una vez, sí, claro, ya.

La proposición es un Debate de Control Político. ¿A quién?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Un Debate de Control Político, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Quién la firma?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

La firma del Representante **Jorge Andrés Cancimance,** la doctora **Leyla Rincón,** citan a la Ministra de Ambiente, Directora del Instituto Hidrológico, Meteorológico y Estudios Ambientales (Ideam); si autoriza, le damos lectura.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por favor, léala.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso de la República, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de un Debate de Control Político sobre los impactos, desafíos y regulación de los mercados de carbono en Colombia, en particular los Proyectos REDD+, desde una perspectiva territorial, ambiental y de derechos étnicos-campesinos.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible: **LENA YANINA ESTRADA.**
2. Director del Instituto Hidrológico, Meteorológico y Estudios Ambientales (Ideam), **GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO.**
3. Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural: **MARTHA CARVAJALINO VILLEGAS.**
4. Ministro del Interior: **ARMANDO BENEDETTI.**
5. Ministro de Hacienda y Crédito Público: **GERMÁN ÁVILAS PLAZAS.**
6. Director de la Agencia Nacional de Tierra: **JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ.**
7. Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: **LISANDRO MANUEL JUNCO.**

Invítese a la Defensora del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, para que si a bien lo tienen intervengan en el presente debate.

Apruébese la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por los canales y redes oficiales dispuestas por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal y puedan participar en el desarrollo del debate.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, la Representante **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, MARTHA LISBETH ALFONSO** y **ROBERT DAZA GUEVARA.**

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el orden del día con las proposiciones de leídas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día leído?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Anuncie proyectos, señor Secretario.

Les anuncio de una vez a los colegas, la próxima semana la plenaria será lunes 4 de la tarde, martes 1 de la tarde y miércoles 8 de la mañana; así las cosas, solo tendremos Sesión el martes de la próxima semana, por eso le pido que anuncie proyectos para el martes.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Conforme al artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara
2. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara
3. Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 180 de 2024 Cámara
5. Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara
6. Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara
7. Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara
9. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara
10. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de Ley para la próxima sesión en que se estudien, discutan y voten Proyectos de Ley.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Como se aprobó la modificación del orden del día, pasaría al primer punto del orden del día el Proyecto de Ley que estaba en el punto número 3.

1. Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara, *por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres Piangüeras en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García* y los honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Andrés Cancimance López, Cristóbal Caicedo Angulo, Gilma Díaz Arias, Luis Alberto Albán Urbano, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Dolcey* ***Óscar*** *Torres Romero, Orlando Castillo Advíncula, María del Mar Pizarro García, María Eugenia Lopera Monsalve, Etna Támara Argote Calderón, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Flora Perdomo Andrade, Germán Rogelio Rozo Anís, Heráclito Landínez Suárez, Karen Astrith Manrique Olarte, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Saray Elena Robayo Bechara,* ***Óscar*** *Rodrigo Campo Hurtado, Carolina Giraldo Botero, Álvaro Henry Monedero Rivera*.

Ponente: honorable Representante *Olga Beatriz González Correa*.

Este Proyecto de Ley está publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2025.

Y la Ponencia para Segundo Debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 539 de 2024.

Y fue anunciado para su votación y discusión en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033 - Legislatura 2024-2025.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene una proposición de aplazamiento.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer la proposición.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, propongo respetuosamente a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente Proposición con el fin de solicitar el **aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 531 de 2025**, en el siguiente sentido:

JUSTIFICACIÓN: El Proyecto de Ley número 531 de 2025, para este momento, no cuenta con viabilidad fiscal, por lo que no se ajusta a la Constitución Política, ni a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y ni siquiera tiene una evaluación somera del impacto fiscal que implica la prolongación de la medida, contrariando de esta manera el ordenado en la Sentencia C-065 de 2022 y Sentencia C-175 de 2023, así como lo dicho en la sentencia C-459 de 2023.

Por estas y otras consideraciones solicito respetuosamente el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 531 de 2025.

Cordialmente,

Representante a la Cámara,

José Octavio Cardona León.

Está leída la proposición, señora Presidente y señor Secretario.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el doctor Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente.

Mire, a mí el Proyecto me parece muy bonito, me parece un Proyecto que en el contexto actual se torna en un Proyecto socialmente sostenible, que es el tema de las mujeres Piangüeras, pero el literal E del artículo 4º establece que el Gobierno tiene que desarrollar infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva; esta incluirá mejora de vías de acceso a las zonas de extracción, construcción de centros de acopio, procesamiento y fortalecimiento de la logística, yo quiero saber eso cuánto vale.

En el artículo 5º se ordena que el Gobierno a través del DPS y el Ministerio de Trabajo, diseñe y ejecute programas específicos para las Piangüeras con el fin de mejorar contenciones de vida; estos programas incluirán acceso a subsidios, créditos blandos, capacitación, seguridad social y formación en programas de liderazgo y de derechos. Yo quiero saber cuánto vale.

Y en el artículo 8º el Gobierno, tiene que entregarles a las mujeres Piangüeras incentivos financieros y técnicos para mejorar y fortalecer sus capacidades productivas.

Esto tiene tres artículos que demandan inversión, ¿qué ha dicho la jurisprudencia en reiteradas ocasiones? Que cuando el proyecto es del Gobierno tiene que tener una justificación profunda en materia de viabilidad fiscal, pero que cuando es de iniciativa de un Congresista tiene que tener cuando menos la justificación y la explicación de los costos, no se le exige lo mismo que se le exige al Gobierno, pero tampoco puede pasar sin ningún nivel de justificación ni de cuantificación. Esa fue la razón fundamental por la cual se cayó el Código Electoral en Colombia.

Y lo digo porque yo me encuentro un proyecto que yo lo voto con todo el gusto, pero lo mínimo que tiene que saber el Congreso es cuánto vale y, de hecho, la misma Jurisprudencia dijo una cosa, que es un San Benito que se acabó. Allá en la plenaria se habían inventado que en cualquiera de los cuatro debates se podía decir cuánto valía y la Jurisprudencia dijo que no, que era en todo momento de los debates, es decir, desde el primer debate se tiene que tener la cuantificación del costo de la iniciativa.

Por eso, yo no estoy proponiendo el archivo porque yo creo en el proyecto; estoy proponiendo el aplazamiento para darle la oportunidad al ponente y a los autores que, en el próximo debate, si es para el caso del martes, nos digan: "Eso vale tanto por esto, por esto y por esto", pero hoy se están proponiendo aquí tres artículos con costo que nadie nos dice cuánto vale.

Por eso, señora Presidenta, estoy proponiendo el aplazamiento del proyecto de ley.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la doctora Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Sí, muy buenos días a todos.

Me parece que la propuesta que hace el Representante Octavio tiene consideraciones importantes y yo pienso que qué bueno que todos los proyectos de ley de una vez tengan el aval fiscal. ¿Cuántos proyectos hemos aprobado en los 2 años y medio que yo tengo en este Congreso? Muchos no tienen aval fiscal.

Yo les pediría a los compañeros, por ser un proyecto tan especial el tema de las mujeres Piangüeras, porque es una labor ancestral generadora de mucha riqueza, bienestar para más de 6,000 familias; en este momento hay más de 1.000 mujeres que están viendo este debate y yo les pido a ustedes, yo me comprometo que el Segundo Debate en la Cámara tiene el aval fiscal, yo me podría comprometer a eso.

Pero yo le pediría, yo le pediría que nos dejen presentar el proyecto, que nos lo permitan presentarlo, que nos permitan mirar ustedes la importancia para el Pacífico, para las mujeres y para la región, un proyecto de esta magnitud, socio-económico, cultural, ancestral, de esta importancia de las mujeres y de una actividad económica que podría producir riqueza para el país, para la economía y para la seguridad alimentaria.

Yo me comprometo y nos vamos a comprometer a que tenga el aval fiscal, sí, claro, infraestructura, claro que hay que apoyar a las mujeres en lo que respecta a los subsidios, a los préstamos, a que esta industria, pero es que esta industria también puede tener el sector privado que tiene una importancia grandísima en toda esta industria, digamos, casi parecida a la industria pesquera.

Entonces, yo les permito que nos permitan que pase de esta primera fase este proyecto, que en el Segundo Debate nosotros hacemos los esfuerzos para el aval fiscal y siga adelante.

Hoy se está debatiendo la consulta y no tiene aval fiscal, hoy se está debatiendo el tema de la salud y no tiene aval fiscal y muchos proyectos que han salido sin aval fiscal. Permítanos que este proyecto lo podamos hoy presentar y si se va a hundir en el Segundo Debate, pues se va a hundir, pero vuelvo y le digo, yo me comprometo a que este proyecto tenga aval fiscal. Es de gran incidencia la economía del Pacífico, de las mujeres y de las familias que componen más de 50.000; permítame que tengamos esto, yo les pido ese favor.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el doctor Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Es que la ponente tiene una concepción equivocada; yo no estoy pidiendo aval fiscal. La Jurisprudencia ha sido reiterativa en decir que los proyectos pueden pasar sin aval fiscal. Este proyecto no necesita tener el aval fiscal, sería lo ideal, pero sí tiene que tener cuantificación y esa no la hace el Gobierno, esa la hace el autor y la hace el ponente. Yo aquí no estoy extrañando el documento del Gobierno, sino el documento del autor y del ponente.

Y yo sí tendría que decir adicionalmente que el Congreso, de manera sistemática, haya aprobado proyectos sin aval fiscal; no es lo correcto. Aquí no podemos venir a decir es que varios se han aprobado sin aval fiscal; justamente esa es la razón por la que la Corte Constitucional los viene tumbando y yo, por eso, lo que estoy diciendo es: aplacémoslo para que, de aquí al martes, que volvemos a tener debates, la ponente diga eso vale tanto por estas razones. Ese no es un problema del Gobierno, es un problema del autor y del ponente.

Por eso, yo insisto en mantener la proposición de aplazamiento hasta que sepamos cuánto vale, porque es que este Congreso no puede seguir sacando leyes que nadie sabe cuánto valen, ni de dónde sale el recurso, ni cuál es la fuente sustitutiva. Yo no estoy pidiendo el aval fiscal; si lo revisan en ninguna parte lo pido, porque por ser de Iniciativa Legislativa de un congresista, él solo tiene que decir cuánto vale. De hecho, así lo dice la propia Corte en su Sentencia.

Gracias, Presidenta.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la doctora Olga.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Octavio puede tener razón desde el punto de vista Jurídico. Yo lo que estoy diciendo, muéstrenme un proyecto que haya presentado uno de nosotros y que le haya puesto cifras, muéstrenme uno. No se puede cuantificar. ¿Cuántos ríos hemos declarado aquí sujetos de derecho? Y no los hemos cuantificado y valen 10.000 o 15.000 o 20.000 millones para la preservación y la conservación de los ríos. O sea, yo estoy de acuerdo que la Corte lo puede, que tiene que

tener, digamos, viabilidad financiera y económica, pero muéstreme en uno, convénzame con uno, que aquí el ponente haya presentado y diga: "Vale 20.000, vale 30.000, vale 40.000 millones".

¿Cómo le vamos a poner un precio a la infraestructura, a los subsidios, a los créditos? Esto simplemente es una buena voluntad de una actividad económica que requiere el apoyo, la protección de un proyecto de unas mujeres del Pacífico, que ellas tienen ya una actividad ancestral que llevan años produciéndolo y haciéndolo, que es la Piangua, que es un molusco. Es que ya existe la actividad, no se va a crear nueva, ya hay una pequeña infraestructura, ya hay una historia ancestral; lo que necesitamos es que el Estado promueva a esas mujeres, esa industria, es en ese sentido.

Por eso, no vamos a traer cifras económicas porque no las podemos traer, es que no las podemos cuantificar, es imposible, es imposible.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidenta.

El doctor Octavio tiene razón, es que muchos proyectos los hemos pasado acá porque dice "podrá", diferente que aquí están es ordenando hacer unas inversiones, cuando uno ordena hacer las inversiones, en ese caso tiene que tener cuantificado y si se requiere aval fiscal, pero como todos decimos, tiene el proceso de pasar a la plenaria, al Senado y en ese transcurso se puede lograr el aval fiscal.

Entonces, yo creo que sí debíamos de aplazarlo para que se tenga la oportunidad de, por lo menos, lo que él plantea, hacer una cuantificación, no tan exacta, pero se puede hacer para poderle decir al Gobierno nacional se requieren tantos recursos por estas razones.

Gracias, Presidenta.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Doctor Carlos Ardila, autor del proyecto, bienvenido a la Comisión; tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Muchas gracias, Presidenta.

Cordial saludo a los colegas de la Comisión Quinta y muchas gracias por permitirme intervenir en este proyecto, que es un proyecto como bien lo decía la ponente, la doctora Olga B, y también lo ha dicho el doctor Octavio, es un proyecto en lo social muy sentido, es un proyecto que busca rodear, que busca respaldar, que busca fortalecer a las mujeres Piangüeras que en el Pacífico colombiano adelantan esta actividad hace muchísimos años, se ha convertido en una actividad ancestral.

Y lo que buscamos en este proyecto es rodearlas a ellas, fortalecerlas a ellas, generar una suerte de incentivos porque su actividad, lo que ejerce, doctor Jaime también, es una tarea en favor del medio ambiente y lograríamos aquí, doctora Julia, doble propósito, una que es respaldar a estas mujeres, de rodearlas y la otra es terminar generando un impacto al medio ambiente de manera positiva.

El doctor Octavio nos pide cuantificar las inversiones que aquí se ordenan, por ejemplo, la infraestructura y logística, en el literal E; acá en el artículo 5º hay otra también que tiene que ver con programas del DPS y del Ministerio del Trabajo, pero, colega, resulta tarea compleja cuantificar porque depende también cuál va a ser el número de vías que se van a intervenir, cuál va a ser el número. Por ejemplo, de malecones, de vías fluviales que se van a intervenir para ese propósito y todo dependerá también de un estudio en territorio que podría terminar generando estos números. La cadena de frío, una cadena de frío podría utilizarse, por ejemplo, para una gran parte del Pacífico, una sola u otra para determinada región y cosa parecida.

Así que, en detalle, decir que vamos a construir, un ejemplo, en cadena de frío, vamos a construir 5, 6, 7, 8, 9, 10, de manera puntual, pues no existe esa posibilidad en la medida en que desarrollemos las tareas en territorio pues nos van a definir sus estudios si resultan necesario por número de cuartos fríos o de determinados lugares de acopio con esa característica.

En cuanto a los programas que deberá desarrollar el DPS y el Ministerio del Trabajo, hay que decirlo aquí: incluso el DPS ya adelanta muchas de esas tareas para determinados sectores; podríamos aquí, por ejemplo, poner o traer a esta discusión incentivos en materia de cuidado del medio ambiente. No sé si guardabosques todavía exista o alguno de esos parecidos o cuidar para proteger y demás, que son incentivos que genera en este caso el Ministerio de Ambiente para que puedan adelantar actividades de cuidado y de seguro no sabremos cuánto cuesta porque dependerá también el número de beneficiarios. Si el presupuesto resulta robusto y generoso, pues de seguro nos ampliaremos a varias zonas del país y a un buen número de familias que van a participar de esta estrategia; en caso de que el presupuesto sea más pequeño, de seguro será mucho menor el número de beneficiarios.

Así que en detalle decir que el numeral E del artículo 4º cuesta x valor, pues resultará tarea bastante compleja; decir que el artículo 5º, los programas a cargo de DPS y de Min Trabajo y por qué no del mismo Ministerio de Ambiente, cuestan x valor, también dependerá del número de beneficiarios, valor del subsidio, valor de la ayuda que se vaya a implementar. Por eso, resulta tarea bastante compleja cuantificar lo mismo, entendemos la preocupación del doctor Octavio y tendríamos que ver doctora Olga cómo aterrizamos en valores teniendo presente que resulta una tarea bien compleja aterrizarlo a números, a millones, en este caso.

Así que respetando la posición del doctor Octavio, respetando, por supuesto, su preocupación, yo les pediría y les rogaría que nos permitan avanzar en esta discusión, nos restan todavía cuatro, tres debates más, si este es aprobado en esta Comisión y de seguro en el transcurso de estas discusiones vamos a tener oportunidad de seguir alimentando este proyecto de ley que, insisto, es un proyecto muy sentido en lo social, pero de paso estratégico en lo ambiental.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el doctor Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, dos cosas, Presidenta, mire, aquí tengo la Sentencia de la Corte Constitucional y es clara en advertir en el numeral 525 de la Sentencia "la falta de cumplimiento del requisito del análisis del impacto fiscal constituye un vicio de procedimiento de carácter formal". Yo acepto que la doctora Olga y yo, que somos nuevos en el Congreso, tengamos dudas, pero el autor no; es que él es de los antiguos del Congreso y él sabe perfectamente que este vicio no se subsana solo porque hoy lo votemos, no funciona así, la ley es clara en advertir.

Y yo tengo una pregunta, ¿o sea que porque no sabemos cuánto vale podemos aprobar? Entonces, mañana hagamos una ley donde digamos denle a todo el mundo plata y se acabó, denles a todos los colombianos un sobresueldo y se acabó. No, denle un sobresueldo de tanto que vale tanto y que se paga de tal parte, eso es lo que dice la Jurisprudencia.

Y yo no me estoy oponiendo al proyecto, porque si me estuviera oponiendo, presentaba proposición de archivo y doy la pelea Jurídica. Hoy estoy pidiendo el aplazamiento y, es más, si mi interés fuera atravesarme, pues el orden del día lo hago con el Secretario, le digo: "No fije el proyecto, no". Yo no tengo el interés de impedir que el proyecto avance, pero no puede ser tampoco que hoy los congresistas del país simplemente desconozcamos las Jurisprudencias de la Corte que, entre otras cosas, dice que el Gobierno nacional y el Ministerio de Hacienda tienen deberes diferentes, pero que deben ser cumplidos de manera concomitante, y aquí es donde les dicen a ustedes que esto no significa que ustedes puedan traer en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, que así no se entiende, que eso contradice el principal propósito del concepto, que es propiciar en el seno del Congreso una deliberación informada, específica y explícita.

Como la deliberación tiene que ser informada, específica y explícita, díganme cuánto vale para yo votar, explícito, cuánto vale, pero no me salgan con el cuento de que es que no hay cómo cuantificarlo. A mí me da pena con ustedes, pero esa no puede ser la justificación, ahora sí hagamos el debate jurídico, yo propuse un aplazamiento tranquilo y sereno, pero si quieren un debate jurídico démoslo, denme una razón, que no existe y usted sabe doctor Ardila, que no existe, eso no existe y este no es un tema de decir que hay 1.000 Piangüeras viéndolo por televisión. Pues teníamos 12.000 concejales de Colombia y eso no pasó, el proyecto de los concejales no tenía aval fiscal. Yo le recuerdo hoy, pero el ponente, el doctor Óscar Sánchez de Cundinamarca, tuvo que hacer el ejercicio de decir que eso valía como 300.000 millones y lo votamos y lo aprobamos, pero lo votamos informados de manera explícita y clara.

No vengan hoy a decirme aquí que es que no tenemos la capacidad de determinar cuánto vale y que esa es la justificación para que lo votemos. Yo sí les digo una cosa: así me quede solo, yo no me quito de lo que estoy alegando porque esto lo dejaré como argumento para que algún día que lo demanden caigan en cuenta y el primero que lo va a demandar va a ser el propio Gobierno nacional.

Yo les estoy proponiendo y creo que no me estoy saliendo de mi función Legislativa, aplacémoslo, me acaba de decir allá el doctor Juan Pablo que aplacemos el de la aspersión Aérea, le acabo de decir al Secretario, fíjelo para el martes de primero o de segundo. Es que aquí no se trata de atravesarse en los proyectos de los compañeros, pero aquí tampoco podemos ir aprobando pues en un ejercicio extremo de solidaridad lo que no tiene justificación, fundamentación y explicación. Solo pues porque no podemos dejar 1.000 Piangüeras, no, ojalá todas queden protegidas y ojalá todas tengan cuarto frío y ojalá todas tengan carreteras y ojalá todas tengan vivienda y ojalá todas tengan estudio y ojalá todas tengan capacitación, pero ¿cuánto vale?

O es que aquí las normas, son eso vale tanta plata, pero tampoco hay fuente sustitutiva, ni de dónde viene, es que el gasto tiene que tener una fuente o es que ustedes se les olvida todo el día que el Gobierno está diciendo que la plata no está alcanzando y que les faltan 11 billones de pesos en el Presupuesto y que necesitamos una nueva Reforma Tributaria o una Ley de Financiamiento.

Yo sí les digo, con todo el respeto, yo insisto en la necesidad de que el proyecto o se aplace, o en su defecto, pues demos el debate. Pero yo sí quiero que me digan cuánto vale, porque es que yo me estoy acogiendo a la Sentencia de la Corte Constitucional, esto no es lo que a mí me gusta o lo que a mí me parece; estoy diciendo la última Sentencia de la Corte.

Gracias, Presidenta

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra, la doctora Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Es cierto lo que dice el compañero Octavio, que aquí han pasado y pasan este tipo de leyes sin el impacto fiscal o sin tener en cuenta cuánto se va a requerir. Esta sentencia a la que hizo alusión mi

compañero, también estaba antes de que se aprobara la prohibición de las corridas de toros y ahí hay un impacto fiscal, porque ahí puntualmente dice que el Ministerio de Trabajo va a ser una identificación de todas las personas que están involucradas en esa actividad. Eliminan la profesión de torero, pero igual el Congreso la aprobó.

Yo en esta ocasión no lo puedo acompañar representante, porque si bien es cierto que se puede hacer, no es menos cierto que podemos organizar, dar el debate en esta primera instancia, colocarnos una Mesa de Trabajo, verificar cómo lo podemos hacer con el Gobierno, pero recordar que este proyecto de ley es en favor de las mujeres afrocolombianas del Pacífico, también me motiva a darle el apoyo.

Y decirles a mis compañeros que podemos hacer el debate como lo hemos hecho en otra ocasión y decidir y avanzar antes del Segundo Debate, como lo dijo la Representante Olga, verificar el impacto fiscal que va a tener este proyecto de ley.

Gracias.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidenta.

Sin duda es interesante que podamos plantear el fortalecimiento de la cadena productiva de la Piangua que es una actividad ancestral de los pueblos del Pacífico y que en este país no ha calado, no ha tenido desarrollo, conocí a las mujeres Piangüeras de las vecindades de los Parques Utría y Sanquianga y realmente para ellas el desarrollo de su actividad no es productivo en absoluto, casi que es de consumo propio o donde sí hay cultura de consumo que es en el Ecuador, venden en el Ecuador su producto.

Yo me pregunto cómo se desarrolló en Colombia la industria del aguacate Has y cómo logró el Gobierno nacional en su momento, impulsar la siembra de aguacate Has y que fuese un producto exitoso en el Mercado Nacional e Internacional.

Lo que veo en el proyecto es que estamos asumiendo con la construcción de esa infraestructura que nosotros desde aquí podemos ordenar por ley unas construcciones de infraestructura que obedecerían más a una decisión, una vez que nosotros demos las herramientas de impulso al producto, una decisión regional, local y nacional, pero que no tiene que ver con una Orden Legal. ¿Cómo podemos ordenar que construyan carreteras?, no sabemos bien dónde se deben construir, cuántas o puertos o toda la infraestructura que pide el proyecto de ley.

Yo también creo que valdría la pena ese aplazamiento corto para mirar realmente si podemos ordenar además el establecimiento de la cadena productiva de enfoque integral y de género en vez de, que es la proposición que nosotros haríamos, impulsar el fortalecimiento y generar todas las estrategias para fortalecerlo porque no lo estamos creando de cero, ya existe la actividad ancestral y tradicional, lo que hay es que darle los apoyos para que se impulse, incluso, fortalecer la cultura del consumo contándole a la gente el tema nutritivo y cómo se consume, no hay cultura en Colombia para el consumo de la Piangua.

Entonces, yo también creo que por ley no podemos ordenar la creación de una cadena productiva, que como digo, ya viene de tiempo atrás y no podemos ordenarle a los gobiernos locales y regionales e, incluso, al Gobierno nacional, la construcción de una cierta infraestructura, yo creo que es necesario reevaluar esos temas y seguir adelante con esas claridades mucho mejor.

Gracias.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

No habiendo más intervenciones sobre la proposición, sometamos a consideración la Proposición del doctor Octavio Cardona, en consideración, aprueba la Comisión…

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Votación Nominal porque no hay decisión.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Abra registro, Secretario, para Votación Nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Entonces, vamos a llamar a lista para votar la proposición que busca el Aplazamiento del Proyecto de Ley 531 de 2025 Cámara, firmada por el doctor José Octavio Cardona León.

Honorable Representante Cardona León José Octavio, como vota.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Sí, solicitaron votación nominal cuando la puse a consideración.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, vamos a votar:

Honorable Representante Cardona León José Octavio, como Ponente, vota SÍ

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz, como ponente del proyecto de ley. ¿Cómo vota? SÍ

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo SÍ

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús SÍ

Honorable Representante Miranda Londoño Julia SÍ

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia NO

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir SÍ

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María SÍ

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto

Honorable Representante Patiño Amariles Diego SÍ

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio SÍ

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena SÍ

Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro NO

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny SÍ

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime SÍ

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo SÍ

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián SÍ

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Ya hay decisión, Presidenta, puede cerrar la votación.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cierra el registro, anuncie la votación, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra el registro, se cierra el registro y la votación y el resultado es el siguiente:

14 Votos por el SÍ

02 Votos por el NO

En consecuencia, ha sido aprobado el aplazamiento del Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

2. **Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se reconoce al río Putumayo, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su salvaguarda, protección y conservación, y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Andrés Cancimance López, Heráclito Landínez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Juan Pablo Salazar Rivera, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Etna Támara Argote Calderón, Dorina Hernández Palomino* y el *Senador Robert Daza Guevara*.

Ponente: Honorable Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*.

Este Proyecto de Ley está publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 222 de 2024.

La Ponencia para Primer Debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2025.

Y fue anunciado el día 13 de mayo de 2025, Acta número 033 Legislatura 2024-2025, para su discusión en la sesión del día de hoy.

Y el Informe con que termina la ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Considerando los argumentos expuestos y dando cumplimiento a los requisitos señalados por la Ley 5ª de 1992, se presenta ponencia positiva y en consecuencia se solicita a los miembros de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, dar trámite al Debate del Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara, *por medio del cual se reconoce al río putumayo, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su salvaguarda, protección y conservación, y se dictan otras disposiciones*.

Firma esta Proposición el Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Presidenta.

Presidenta (e), Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Ponente, doctor Eric Velasco.

Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Presidenta. Un saludo para todos y todas las colegas.

Bueno, yo quiero hacer la presentación de esta ponencia positiva a este proyecto resaltando el trabajo juicioso que, bajo el liderazgo del Representante Andrés Cancimance, se hizo y su equipo de trabajo y también tengo entendido en un diálogo permanente con las comunidades tanto campesinas como indígenas y en general del departamento Putumayo y de las riberas del río Putumayo.

Este es un proyecto bastante importante y, además, pues no solamente porque tiene que ver con el departamento hermano de mi departamento, el departamento de Nariño, y porque tiene relación

directa también con otro proyecto que yo vengo adelantando en esta comisión, que es la declaración también de la laguna de la Cocha, este humedal Ramsar como objeto también especial de derechos.

Pues la gente conoce, el río Putumayo es una arteria fluvial muy importante para nuestro país, su extensión es de aproximadamente 2.000 kilómetros de los cuales casi 1.600 recorren el territorio colombiano; su cuenca aproximadamente cubre un área de 110.000 kilómetros cuadrados, brindando una vasta red hídrica que sustenta diversos ecosistemas y comunidades locales.

El río Putumayo es la conexión entre el departamento del Putumayo, el Amazonas y también nos conecta con los vecinos países del Ecuador, Perú y el Brasil.

Este río, digamos, tiene varios ríos tributarios como son el Orito, el Guamués, el San Miguel, el San Juan, el Coembi, el Piñuña Blanco, el Piñuña Negro; es decir, es un río de importancia sumamente grande para nuestro departamento.

Tiene límites internos en los municipios de San Francisco, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís y Leguízamo y, como lo decía, en el departamento del Amazonas también transita por las cabeceras de los corregimientos de Puerto Alegría, El Encanto, Puerto Arica y Tarapacá.

Este río Putumayo es una frontera natural, como lo decía también, entre Colombia, Perú y el Ecuador, y no solamente su importancia radica en el tema de limitación geográfica, sino también en que su caudal y afluentes, incluyendo quebradas, ojos de agua, reservorios y ríos secundarios, están intrínsecamente relacionados y vinculados con humedales, páramos, aves, flora y fauna, formando un ecosistema muy rico en biodiversidad.

Como lo decía, este proyecto se viene trabajando bajo el liderazgo del Representante Andrés Cancimance, en un diálogo directo con las comunidades indígenas, y también es importante mencionar el rol que cumplen las comunidades en la conservación del río Putumayo. Según Corpoamazonia en el departamento de Putumayo hay 53 comunidades indígenas y étnicas que habitan cerca de los principales ríos del departamento.

Y en el río Putumayo y sus afluentes se encuentran comunidades importantes como son INGA, INGA de San Andrés, Kamentsá, Kamentsá INGA, Uitoto, Siona, INGA Quichua, Uitoto, Cofán-Cofán, Embera Chamí, Agua, Páez y otras. Para Corpoamazonia, la relación entre los resguardos indígenas y los ríos del Putumayo es profunda y multifacética, abarcando aspectos económicos, culturales y espirituales.

Económicamente, este río Putumayo significa sustento y fuente de sustento para estas comunidades; les proporciona el alimento a través de la pesca, pero también es la vía para el transporte, el comercio y el acceso a servicios básicos y también la conexión entre sus comunidades.

En sus riberas hay vastas zonas de tierras fértiles donde se permite la producción agrícola; entre los principales productos se destacan la yuca, el plátano, el maíz y frutales que son la base de la economía local.

En los últimos años se ha visto gravemente afectada su biodiversidad y esto se debe fundamentalmente a los temas de extracción de recursos naturales para la subsistencia local; la contaminación resultante de la producción de cocaína y las actividades mineras y petroleras que están cercanas al río Putumayo.

Algunas de las especies más afectadas en la biodiversidad se destacan, entre otras, algunos reptiles como la babilla, el cachirre que están ya perdiendo hábitat y están en peligro, aves también, algunas especies de loros y pericos, colibríes, gavilanes también están enfrentando amenazas principalmente por la deforestación y el comercio ilegal; algunos mamíferos también, de los cuales podemos destacar, están hoy amenazados, más de 119 especies se han detectado a las riberas del río Putumayo, entre esos también hay que mencionar que hay una especie de pez que es el pirarucú, que es el pez de agua dulce más grande del mundo, que también hoy infortunadamente se encuentra en peligro de extinción y el delfín rosado que habita en las riberas o en las cuencas de los ríos Amazonas y Orinoco y usa como refugio al río Putumayo, está claramente amenazado.

Las problemáticas del río Putumayo pues son muy recurrentes a este tipo de ecosistemas estratégicos y arterias fluviales; entre ellos se destacan los problemas de deforestación, creciente deforestación en las cabeceras y riberas. Esta deforestación ha provocado un aumento en la sedimentación del cauce del río y la falta de mantenimiento y dragado de los canales ha reducido en un 11% la capacidad hidráulica del río en los últimos 65 años, limitando su navegación fluvial.

En el Parque Nacional Natural La Paya se registraron 36 mil 202 alertas de deforestación entre el 1º de enero y el 15 de septiembre de 2020; esto pues es un claro dato sobre este fenómeno que afecta la estabilidad de los ecosistemas locales y contribuye a la degradación del recurso hídrico en toda la región.

También hay unos temas que afectan claramente al río Putumayo, como son la contaminación de sus aguas producto del poco o nulo tratamiento de las aguas residuales de las comunidades aledañas o que viven en sus riberas, afectando, desde luego, al río Putumayo.

Un factor relevante también que viene a profundizar esa contaminación es la explotación, como lo mencionábamos anteriormente, la explotación minera y petrolera en la cuenca del río Putumayo, la cual ha generado una contaminación significativa que amenaza la vida de las comunidades locales del río Putumayo.

Les decía, la minería ilegal y particularmente la extracción del oro es uno de los principales factores de contaminación en el río Putumayo y también la explotación de crudo que dejan claro, por lo menos, que en el 2023 y 2024 se reportaron para el departamento del Putumayo siete derrames de crudo en las riberas del río Putumayo.

Entre los problemas también que tiene hoy esta arteria fluvial de nuestro país se encuentra la escasa información y la falta de estudios y monitoreo sobre esta cuenca y esto lo dice Corpoamazonía, comillas, actualmente no se disponen de estudios de impacto ambiental para los proyectos licenciados por Corpoamazonia que estén relacionados con actividades en los ríos, parte del articulado que está consagrado en este proyecto de ley tiene que ver también con resolver ese problema, toda vez que históricamente este río ha estado digamos, históricamente en una región de conflicto influenciada por su proximidad al Perú, al Brasil, por procesos de colonización y también por ser una economía extractiva basada en la explotación de recursos naturales como el caucho, la minería, la explotación forestal y cultivos de uso ilícito.

El articulado propuesto, digamos en términos generales, intenta resolver los temas de crear un cuerpo colegiado que, con base en un diálogo directo con las comunidades, con participación del Gobierno, con participación de comunidades indígenas y campesinas, se formule un espacio de vigilancia de control para la preservación de este ecosistema estratégico para nuestro país.

Los articulados son, Presidenta, 11 artículos, los cuales ustedes ya podremos discutir; están allí.

Básicamente, Presidenta, esa es la presentación de este importante proyecto y le pediría a la plenaria de esta Comisión Quinta la aprobación de este importante proyecto.

Por ahí decían que está de moda traer a la Comisión Quinta proyectos de ley que declaran como sujeto especial de derechos a este tipo de ecosistemas estratégicos para el país y yo digo qué bueno que estén de moda porque si eso está ocurriendo es porque hoy este Congreso, la sociedad colombiana tiene una conciencia ambiental, digamos mucho más interiorizada y eso es muy bueno para el país, seguramente hace un par de décadas o hace 10 años esto no era, digamos, recurrente en el Congreso de la República, qué bueno que hoy nos importen nuestros ríos, qué bueno que hoy nos importen nuestros humedales, qué bueno que hoy haya conciencia ambiental en el Congreso de la República y más si hablamos de un río tan importante como es el río Putumayo por las características que les he mencionado, pero además porque es también la puerta hacia todo el Amazonas Suramericano.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la doctora Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Bueno, a mí me parece que ha venido durante todo este tiempo la importancia de declarar todos nuestros ríos y nuestras cuencas como sujetos de derecho. Qué bien, porque los ríos son seres también sintientes y necesitan la preservación y la conservación.

Pero al compañero Erick, quería decirle, por favor, Erick, compañero, que muy importante el proyecto y que todos estamos en esta onda de preservar, conservar nuestros ríos y declararlos sujetos de derecho. Qué bien lo hacemos por nuestra naturaleza, por el ecosistema y por el agua que es fundamental.

Pero yo tengo varias cosas, yo acabo de pasar una Proposición que la acabo también de retirar, pero la necesito leer para poder hacer el contexto general, en el marco del trámite legislativo de este proyecto en asunto con la intención de revisar la viabilidad de declarar sujeto de derecho el río Putumayo, sus cuencas y afluentes, de manera respetuosa, presento proposición para la creación de una Subcomisión ya que el río Putumayo nace en el Nudo de los Pastos, en el departamento de Putumayo y desemboca en el río Amazonas en Brasil, dicho lo anterior, este río no se podría declarar sujeto de derechos de manera integral porque solo una parte de él está en Colombia, nace en Colombia pero desemboca en el Brasil, teniendo en cuenta que el principio fundamental de soberanía territorial y lo dispuesto en la Sentencia T- 622 de 16.

Aquí hay que contar, el río Orinoco que ya está en plenaria en segundo debate, solo tenemos 35 % de ese río y porque ese río desemboca en Venezuela, nosotros no podemos declarar sujeto de derechos a ríos que no están completamente naciendo y desembocando en Colombia, porque entonces no podemos agredir, no podemos vulnerar la soberanía de los Estados ni los tratados internacionales.

Yo simplemente hago esta reflexión en el sentido de que además las comunidades étnicas para que un proyecto de esta envergadura tan importante salga adelante las audiencias públicas porque allá hay comunidades indígenas.

Entonces, yo retiro esta proposición digamos con la observación de que en el segundo debate hagamos una audiencia pública con las comunidades; segundo, va a tener un cambio muy grande porque el río no termina, no desemboca en Colombia y eso de pronto puede cambiar el carácter del proyecto de ley como sujeto de derechos, porque sólo tenemos una partecita de él, además por el tema internacional y de la legislación de otros Estados.

Esa es inquietud que tengo para que ustedes la analicen y la evalúen, muy importante proyecto, muy importante en lo que corresponde a Colombia, guardar y preservar ese pedacito, digamos, que tiene el río Putumayo.

Esa era la aclaración que quería hacer en la mañana de hoy.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Muchas gracias, Presidenta y un saludo a los honorables representantes de la Comisión Quinta.

El río Putumayo es parte central de la vida de este departamento al que represento en esta Cámara del Congreso de la República; hace parte central de la economía, hace parte central de la identidad, de la cultura y hoy cada vez más grupos, organizaciones sociales, pueblos étnicos han venido insistiendo en la necesidad de proteger y conservar ecosistemas claves para el territorio, como es el río Putumayo.

Esta iniciativa, de hecho, se construye en gran parte por solicitud de un Comité de Defensa del río Putumayo que está integrado por integrantes de los pueblos Inga y Kamëntsá en el alto Putumayo, justamente en esta zona donde nace el río como tal, y es un Comité que ha venido luchando contra varias amenazas y presiones que tiene el río Putumayo en su nacimiento y en todo su extenso recorrido, principalmente la preocupación que ellos tienen frente a la minería que ha venido minando la posibilidad de conservar este importante afluente hídrico para Colombia y, por supuesto, para nuestro departamento.

La solicitud de trabajar la iniciativa del proyecto de ley se hizo durante el desarrollo de una segunda Minga de pensamientos que fue el 24 de agosto del año 2024 y, por eso, estamos hoy muy felices no sólo de ser parte de los autores de la iniciativa, sino de integrar esta Comisión que está dándole el primer debate a un proyecto de ley que tiene este sello colectivo, que tiene este sello de defender un territorio que históricamente ha sido considerado como un territorio para extraer los recursos que hay ahí.

Esa historia dolorosa, que fue la historia dolorosa de la extracción del caucho en su momento en manos de la Casa Arana cuando se perpetró un genocidio contra más de 40 mil indígenas, esa historia dolorosa de la extracción de la quina, del petróleo, de las maderas, de la piel, de las pieles, del oro, podría llegar a su fin con iniciativas como ésta porque le devuelven al departamento del Putumayo su verdadera esencia y su verdadera esencia es la biodiversidad.

Y empezar por reconocer al río Putumayo como sujeto de derechos va a ser muy importante para el departamento del Putumayo y para ese Pueblo Selva que lo defiende y que cada vez más es consciente de la importancia de estos ecosistemas para combatir el cambio climático, para ayudar a la regulación hídrica, para todos estos temas que hemos defendido vehementemente en esta Comisión Quinta.

Así que quiero pedirles de manera muy especial como habitante de este territorio del sur del país, este territorio de frontera con Ecuador, con Perú, con pueblos indígenas que lo conforman, con pueblos afro, es que acompañen este primer debate y, por supuesto, que estamos muy disponibles para revisar expresiones como la Representante Olga, nos acaba de compartir, podemos hacer esas Mesas Técnicas, podemos hacer esas audiencias públicas, pero queremos que hoy esta Comisión nos dé la oportunidad, le dé la oportunidad a este departamento del Sur de Colombia que históricamente ha estado expuesto a muchos factores de vulnerabilidad no sólo asociados a asuntos ambientales sino también de la misma guerra, del conflicto armado.

Será una gran oportunidad, congresistas de la Comisión Quinta, si nos respaldan en este primer debate para declarar al río Putumayo como sujeto de derechos.

Muchísimas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidenta.

Muy importante el diagnóstico que nos ha mostrado el Representante Erick de lo que ocurre en este importantísimo río y también muy importante lo que nos ha dicho el doctor Cancimance, sobre la apropiación de los pueblos locales, de los pueblos indígenas por su río, por su preocupación, por lo que está ocurriendo. Eso es realmente grave e importante y a esta comisión, al Congreso y a todo este país le debe importar.

Yo lo que quiero pedirles es que no desconozcamos la estructura del Sistema Nacional Ambiental, Colombia tiene una muy importante estructura del Sistema Nacional Ambiental que viene desde la Constitución de 1991, se desarrolló en la Ley 99 de 1993 y con las posteriores leyes y decretos que el Ministerio de Ambiente ha expedido a lo largo de los años, nuestro sistema es robusto, si bien la realidad de nuestro territorio es tan crítica como acabamos de escuchar.

A mí me parece que no aparezca la Corporación Autónoma Regional en el proyecto de ley es muy grave porque es la autoridad ambiental encargada de velar por el río y de velar para que todos esos delitos ambientales, la minería ilegal, la deforestación, la contaminación, sean frenados, sean sancionados y que esto no ocurra en el río.

No olvidemos que existe una herramienta que es el Plan de Ordenamiento y Manejo de cada Cuenca de cada río en nuestro país, por eso, cada vez que nosotros aquí aprobamos declaratorias de derechos de río, creando otros grupos u otros comités u otros escenarios de coordinación, estamos superponiendo a lo que ya existe en nuestra ley y en nuestro Sistema Nacional Ambiental, estamos complicando la aplicación de la ley que existe en Colombia.

Todas esas son obligaciones de la Corporación Autónoma Regional. Ahora, que las corporaciones no funcionen bien, cambiemos lo que no funciona o exijámosles que no funciona, mandémosles derechos de petición, exijámosle. Para eso están los Consejos Directivos de las corporaciones en donde hay representación de todas las personas que forman parte de los territorios.

Pero aquí en esta Comisión Quinta no desordenemos nuestro Sistema Nacional Ambiental, no creemos escenarios sobre escenarios, leyes sobre leyes, en donde el desorden que creamos en un sistema que ya existe, es robusto y está funcionando hace 30 años, es absolutamente grave.

Yo he dicho siempre frente a un proyecto de ley como este que no lo voto negativo, lo voto positivo, pero siempre les traigo compañeros esta reflexión, por favor, aquí debemos velar por el cumplimiento de la Constitución y de la ley, recuerden que las corporaciones tienen rango Constitucional, pero no me para bolas el doctor Erick, entonces, que hago, las corporaciones tienen rango Constitucional, tenemos que velar nosotros acá para que se cumpla nuestro Sistema Jurídico Ambiental.

Es gravísimo lo que has denunciado, es maravilloso lo que el Representante Cancimance, dice, la apropiación de los pueblos indígenas, pero es lamentable y hace falta que la Institucionalidad Ambiental de Colombia no esté presente en una iniciativa como ésta, porque es que además está el Ministerio y están aquí dice en el artículo 3º, tripartita entre el Gobierno nacional, las comunidades étnicas y las comunidades campesinas, ahí falta la corporación, faltan los institutos de investigación, faltan todos los miembros de ese plan de ordenamiento y manejo que debe tener ya el río Putumayo y que debe estar funcionando.

Les hago un llamado para que este proyecto de ley no contravenga lo que ya existe en nuestro país en la Legislación y en la organización que debe haber ya vigente del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Cuenca del río Putumayo.

Gracias.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidenta, muchas gracias. Saludar a los compañeros el día de hoy.

Quiero manifestarle al ponente que pese a no haber tenido en cuenta nuestras proposiciones las dejaré como constancia, pero sí quiero según la experiencia que tenemos como autor del Proyecto de Ley de río Caquetá sujeto de derechos, que está en cuarto, último debate, manifestarle a mi compañero Erick, que es importante que se revise el contenido de los artículos 3º y 4º, porque hemos visto que no han sido tenido en cuenta las circunstancias o las especiales condiciones que tienen las comunidades indígenas y campesinas en torno a la participación, en torno a lo que exige la ley con respecto adelantar consultas previas y son cargas que ese proyecto de ley como el que presenté yo en su momento y que fue corregido a tiempo con el apoyo precisamente de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior, pues por ello ya va a su cuarto último debate y es en lo sucesivo a lo que tiene que ver realmente con las cargas que se le transfieren a las comunidades indígenas, campesinas que están allá en el territorio con esa clase de Iniciativas Legislativas.

Por ello, debemos ser en ello bastante rigurosos por cuanto así el día de hoy el proyecto de ley siga adelante será un obstáculo no tener la claridad con respecto a la consulta previa, ya que con base a lo anterior como hemos ya manifestado nosotros y según nuestra experiencia, son condiciones especiales consagradas constitucionalmente y que si no se logra darle a este proyecto de ley el cambio, el morigerar un poco estas cargas impositivas, ya sean cargas positivas o negativas a las comunidades étnicas y campesinas, seguramente ese proyecto de ley no tendrá futuro.

Por ello, celebro que se acoja la propuesta de la colega Olga, de generar una Mesa Técnica, audiencias públicas, para poder revisar realmente ese tipo de condicionamiento a las comunidades indígenas y campesinas, so pena de que esta iniciativa no tenga futuro en adelante.

Por lo demás, decir que vamos a apoyar este proyecto de ley con el condicionamiento de que se adelanten, como lo ha pedido la Representante Olga Beatriz, la Consulta con la comunidad, así mismo, con las Mesas Técnicas que ha planteado.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, continúa la discusión; anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, por unanimidad.

Este proyecto de ley consta de 11 artículos, los cuales el artículo 1º, 2º y 4º, solo el artículo 1º y 2º tienen una proposición avalada, los demás vienen como vienen en la ponencia, si autoriza, le damos lectura a las dos proposiciones para que someta en bloque el articulado.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Dele lectura, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidenta, doctora Martha, nos ayuda con la lectura.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señora Presidenta y señor Secretario.

- **Proposición**.

Artículo 1º, avalada, adicionar al texto del artículo 1º del Proyecto de Ley número 458 de 2024, la expresión quedaría así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer en los límites del territorio del Estado Colombiano al río Putumayo, su cuenca y afluentes, como entidad sujeta de derechos, con el fin de garantizar su salvaguarda, protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaerán en el Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.

- Proposición al artículo 2º.

Artículo 2º. Reconocimiento. Reconózcase en los límites del territorio del Estado Colombiano al río Putumayo, su cuenca y afluentes como entidad sujeta de derechos, para su protección, conservación, mantenimiento y restauración; a cargo del Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.

Estas proposiciones las firma: El honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Están leídas las dos proposiciones al artículo 1º y artículo 2º, Avaladas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, señora Presidenta. Entonces, con la lectura de las dos proposiciones, el artículo 1º, el artículo 2º se votarían como vienen en la ponencia con las proposiciones ya leídas; el artículo 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11, como vienen en el informe de ponencia.

Puede usted someter a discusión y votación el bloque de artículos con las dos proposiciones leídas.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el bloque de artículos con las dos proposiciones leídas del artículo 1º y 2º, se abre la discusión; anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, por unanimidad, el artículo 1º, 2º como viene en la ponencia más las proposiciones leídas y los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11, como vienen en el informe de ponencia.

Señora Presidenta, hay un artículo nuevo avalado, que si autoriza le damos lectura para que lo someta a consideración.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Dele lectura, Secretario.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señora Presidenta y señor Secretario.

- Artículo nuevo.

Anexar un artículo denominado "Ámbito de aplicación":

Sería el artículo 3º. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará dentro del territorio nacional, incluyendo la zona de influencia del río Putumayo en los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas declaradas como zona de frontera de la República de Colombia, según corresponda. Lo que no obsta para que las entidades e instancias nacionales implicadas y previstas en la presente ley promuevan la sostenibilidad, integración y cooperación con los organismos gubernamentales de la República del Perú, de la República del Ecuador y de la República Federativa de Brasil, como también de los diferentes sectores de la sociedad y de las comunidades ribereñas de la frontera entre los dos países.

Conforme el nuevo artículo propuesto, se corregirá la numeración del articulado del proyecto de ley, sin cambios en su contenido, así:

Artículo 4º. Representantes legales.

Artículo 5º. Comisión de guardianes del río Putumayo.

Artículo 8º. Acompañamiento permanente.

Artículo 9º. Asignaciones presupuestales.

Artículo 10. Consulta previa.

Artículo 11. Componente educativo.

Artículo 12. Vigencia.

En lo demás no se proponen modificaciones al cuerpo del proyecto de ley.

Esta proposición de artículo Nuevo está suscrita por el honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán, avalada.

Está leída la proposición, señora Presidenta y señor Secretario.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración al artículo nuevo leído, se abre la discusión. ¿Aprueba la comisión, el artículo nuevo leído?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, por unanimidad, el artículo nuevo.

Título y pregunta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Título y pregunta, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título. *por medio del cual se reconoce el río Putumayo, su cuenca y afluentes como sujetos de derechos, se establecen medidas para su salvaguarda, protección y conservación y se dictan otras disposiciones*.

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión, que este proyecto continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el título y la pregunta leída. ¿Aprueba la comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado título y pregunta, señora Presidenta, por unanimidad.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

3. **Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se reconoce el río el Cravo Sur, su cuenca, afluentes hídricos como sujeto de derecho y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorable Representante *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leonor María Palencia Vega, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Olga Beatriz González Correa, Andrés Eduardo Forero Molina, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Erick Adrián Velasco Burbano, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Cristian Danilo Avendaño Fino, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hernán Darío Cadavid Márquez, José Octavio Cardona León, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Jhon Jairo Berrío López* y *Hugo Danilo Lozano Pimiento*.

Ponente: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

Este proyecto está publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2091 de 2024.

Y la Ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 428 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033 Legislatura 2024-2025.

Y la Proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar curso al primer debate del Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara.

Ha sido leído, señora Presidenta.

Firma: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Tiene el uso de la palabra el Representante Vladimir Olaya.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Bueno, muy buenos días, compañeros. Cordial y fraternal saludo a la Mesa Directiva.

Agradecer a ustedes por el acompañamiento con todas las observaciones que han venido dando en la aprobación de los proyectos de ley, que tienen que ver con la preservación, en adelantar acciones que protejan al medio ambiente en Colombia, por supuesto, las vertientes hídricas, los afluentes hídricos, todas sus cuencas y demás, pues debemos accionar a través de estos proyectos de ley para qué en nuestras regiones, en nuestros departamentos tengamos más herramientas en la protección.

De acuerdo también con las observaciones que, por ejemplo, hace la doctora Julita, en donde, obviamente, Colombia tiene un sistema, un esquema normativo correspondiente para hacerlo; sin embargo, con la necesidad que hay en diferentes territorios nacen esta clase de iniciativas que hoy nosotros la tenemos aquí ya en discusión para la posterior aprobación en la Comisión Quinta.

Este es un proyecto que busca el reconocimiento para que el río Cravo sur sea un sujeto derechos, es prácticamente igual mi doctora Julia, con las observaciones, obviamente aquí la hemos anotado, que la tendremos en cuenta para los siguientes debates, como el que acabamos de aprobar para el río Putumayo, obviamente, con algunas consideraciones, con algunas particularidades del territorio.

Lo que buscamos básicamente es proteger, conservar, mantener y dar acciones de reestructuración a los ecosistemas que están en el margen del río Cravo Sur, así como el fomentar la participación las comunidades locales y, por supuesto, la sociedad civil en la custodia de esta importante fuente hídrica.

Va a haber, así como en el anterior, cuatro representantes que será del Gobierno nacional, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia), Corpoboyacá entendiendo que la cuenca también nace en la jurisdicción del departamento de Boyacá, por lo tanto, Corpoboyacá tendrá y las comunidades; este periodo de elección será por cuatro años, con la participación a través de los Procesos de Convocatoria Pública y, por supuesto, democrática.

Se consolidará la Comisión de Guardianes que tendrán pues una Comisión de Guardianes para el río Cravo Sur que estará integrada básicamente por las entidades Públicas, tenemos nosotros Universidades con Facultades de Ingeniería Ambiental que también ya han manifestado su disposición para que hagan parte formalmente de esta Comisión de Guardianes, así como la reestructuración y la elaboración del Plan de Protección para el río Cravo sur.

Por supuesto, con la normatividad ya vigente pues obviamente haremos nosotros partícipes para que exista un seguimiento y una evaluación a todas las acciones que el Ministerio de Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas ya citadas, Corporinoquia y Corpoboyacá, consoliden con las Comunidades el Plan de Seguimiento y evaluación, a estas mismas acciones, a ese plan de acción que en la corporación y su junta directiva tendrá que aprobar respectivamente; así como una participación a la investigación que estará liderada por las universidades, las entidades no gubernamentales, las ONG, las fundaciones y corporaciones que nacen de las comunidades de este importante río.

Habrá participación; hay participación ya activa de ciudadanos de la ciudad de Yopal principalmente,

pero también de todos los municipios que hacen parte de la cuenca de nuestro río.

Pues dentro de la descripción del proyecto nosotros evidentemente hacemos la geografía del río, la caracterización ambiental de la cuenca, hacemos nosotros la determinación de la fauna, el área de influencia, la situación actual, son temas que han sido incluidos, contenidos y descritos formalmente dentro de la ponencia que nosotros hemos radicado que está en la Mesa Directiva, si hay alguna duda, inquietud particular concerniente a los impactos sociales y ambientales que eventualmente nosotros tendríamos en la declaración, incluimos todo el acervo Normativo y Jurisprudencial que la Corte Constitucional ha referido en la protección de las cuencas, así como la de la Corte Suprema de Justicia, hacemos como la Ley 5ª nos lo determina, el impacto fiscal que eventualmente podría llegar a tener la declaratoria del río Cravo sur con sujetos de derechos.

Es básicamente esto, señor Secretario, que nosotros tenemos acá para que podamos nosotros dar posteriormente a la votación de este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Continúa la discusión.

Tiene el uso de la palabra la doctora Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Bueno, muy importante este otro proyecto; vuelvo y repito, todos estamos como en esta misma línea de que nuestros ríos más importantes del país tengan que convertirse en sujetos de derecho.

Yo pienso al Representante decirle que este es un río muy importante que ustedes tienen en esa zona; es un río que merece también el cuidado y la preservación de todas las especies y de todas las poblaciones que allí están.

Yo doy mi voto positivo por este proyecto porque me parece que debe darse un debate más profundo y yo sé que en las plenarias de Cámara y Senado, estos proyectos que hemos presentado de sujetos de derechos eso vale una plática, no crea, eso también tiene que tener la disponibilidad financiera porque son proyectos que pueden recuperar, preservar la cuenca vale dinero y lo tienen que hacer las corporaciones y el ministerio.

Entonces, yo creo que el debate se va a tener que profundizar con el tema fiscal porque estos ríos para poderlos proteger y cuidar necesitan recursos.

Entonces, yo creo que debe salir de aquí de la comisión para que haga trámite y podamos de verdad muchos ríos en Colombia convertirlos en sujetos de derecho, pero que tengan también los recursos necesarios para hacerlo.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Continúa la discusión, en consideración el informe con que termina la ponencia. ¿Aprueba la comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, por unanimidad.

Y este proyecto de ley consta de 14 artículos sin proposiciones, que puede usted someterla a consideración en bloque.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración los 14 artículos, se abre la discusión. ¿Aprueba la comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el bloque de artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14, como viene en el informe de ponencia.

Título y pregunta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Título y pregunta, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Título.

Por medio del cual se reconoce al río El Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hídricos como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta, ¿quiere la comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el título y la pregunta leídos, se abre la discusión. ¿Aprueba la comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado título y pregunta, señora Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

4. **Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reducen los trámites de exención por contribución de energía a los pequeños productores de leche*.

Autores: Honorables Representantes *Jhon Jairo Berrío* ***López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Piedad Correal Rubiano, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Leider*** *Alexánder* ***Vázquez Ochoa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura***.

Ponente: El Representante *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

Este proyecto está publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2217 de 2024.

La Ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 679 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033 Legislatura 2024-2025.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el doctor Vladimir Olaya.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pero démosle lectura inicialmente a la proposición con que termina para que se abra el debate. ¿El aplazamiento? Ah, ok.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Señora Presidenta y miembros de la comisión, solicito que sea incluido. O sea, aplacemos nosotros la discusión del proyecto en el orden del día de hoy para que sea incluido dentro del próximo orden del día de la siguiente semana.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se aplaza el proyecto.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aplazado el Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

5. **Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se prohíbe la aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos que afecten el ambiente y la salud de las y los colombianos*.

Este proyecto de ley tiene una proposición de aplazamiento, doctora.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Gracias, Presidenta.

Hemos hablado con el señor Presidente, para que este proyecto de ley, que es de importancia, de interés nacional, tal como se propuso el 1º de abril, es importante que nos acompañe el Consejo Nacional de Estupefacientes, los sectores que tienen que ver con esta parte y también las comunidades que han sido vulneradas su derecho a la salud a través de las aspersiones aéreas en tiempos anteriores.

Es por ello que solicitamos para que sea puesto en el orden del día el próximo martes y se pueda citar con tiempo a las diferentes instituciones.

Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Entonces, queda aplazado a petición del ponente el Proyecto de Ley número 170.

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

6. **Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo* y los Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Andrés Guillermo Montes Zeledón, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Juan Carlos Will, Wadith Alberto Manzur Imbett Y Alfredo Ape Cuello Baute*.

Ponente: *Julio Roberto Salazar Perdomo*, (Coordinador) y *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*, ponente.

Este proyecto está publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 2025 Cámara.

Y la Ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 589 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033 Legislatura 2024-2025.

Señor Presidente, los ponentes no se encuentran en el recinto.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Adicione proyectos para los anuncios, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Ya leímos los anuncios de los proyectos de ley para la próxima sesión y se adiciona a esos anuncios el Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medio ambiental y se dictan otras disposiciones*.

Ha sido anunciado el proyecto para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se levanta la sesión siendo las 11:15 a. m. y por Secretaría se citará próxima sesión de comisión.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de mayo de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 458 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO PUTUMAYO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO** y el Senador **ROBERT DAZA GUEVARA.**

   Ponente: Honorable Representante **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2222 de 2024
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 395 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

2. Proyecto de Ley No. 441 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO EL CRAVO SUR, SUS CUENCAS Y AFLUENTES HÍDRICOS COMO SUJETOS DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: Honorables Representantes **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ Y HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO.**

   Ponente: Honorable Representante **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2091 de 2024
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 428 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley No. 531 de 2025 Cámara; **"POR LA CUAL SE PROMUEVE, PROTEGE E INCENTIVA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIANGUA, SE RECONOCE EL VALOR DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES Y SE FOMENTA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS MUJERES PIANGÜERAS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores Honorables Senadores **SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA** y los Honorables Representantes **CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, GILMA DÍAZ ARIAS, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA**

   EUGENIA LOPERA MONSALVE, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, FLORA PERDOMO ANDRADE, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA.

   Ponente: Honorable Representante **OLGA BEATRIZ CORREA GONZÁLEZ**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 243 de 2025
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 539 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley 443 de 2024 cámara, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCEN LOS TRÁMITES DE EXENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN DE ENERGÍA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE"**

   Autores: Honorables Representantes **JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, PIEDAD CORREAL RUBIANO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA.**

   Ponente: Honorable Representante **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2217 de 2024
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 679 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley No 170 de 2024; **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS".**

   Autores: Honorables Representantes **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, JUAN CARLOS VARGAS SOLER y JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO.**

   Ponentes: Honorables Representantes **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1282 de 2024
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 261 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

6. Proyecto de Ley No. 534 de 2025 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: Honorable Senadora **SOLEDAD TAMAYO TAMAYO** y los Honorables Representantes **JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, JULIANA ARAY FRANCO, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT Y ALFREDO APE CUELLO BAUTE**

   Ponentes: Honorables Representantes **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO (Coordinador) y HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN.**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 282 de 2025
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 589 de 2025

   Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

7. Proyecto de Ley No. 386 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A PUTUMAYO COMO TERRITORIO ANDINO-AMAZÓNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Comisión Quinta		
Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.7-F8
Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2024-2025	PÁGINA	5 de 7

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Autores: Honorable Senador **ROBERT DAZA GUEVARA** y Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN y LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.**

Ponente: Honorable Representante **LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1849 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 495 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

8. Proyecto de Ley No. 457 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA CADENA DEL CACAO-CHOCOLATE EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autor: Honorable Representante **JUAN CARLOS VARGAS SOLER**

Ponente: Honorable Representante **FLORA PERDOMO ANDRADE**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2221 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 587 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

9. Proyecto de Ley No. 329 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Autores: Honorables Senadores **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA** y los Honorables Representantes **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YENICA**

Comisión Quinta		
Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.7-F8
Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2024-2025	PÁGINA	6 de 7

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

SUGEIN ACOSTA INFANTE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA Y EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN.

Ponentes. Honorables Representantes **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS (Coordinador)** y **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1516 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2143 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

10. Proyecto de Ley 327 de 2024; **"POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA SOBERANÍA Y AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PAÍS, SE PERMITEN LOS PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL SOBRE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTIETAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Autores: Honorables Senadores **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA** y los Honorables Representantes **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN, MAURICIO PARODI DÍAZ.**

Ponentes: Honorables Representantes **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 1515 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1825 de 2024

Anunciado en la sesión del día martes 13 de mayo de 2025, Acta 033-Legislatura 2024-2025.

Comisión Quinta		
Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.7-F8
Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2024-2025	PÁGINA	7 de 7

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 034 – mayo 14 de 2025 – Legislatura 2024-2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Aprobada

Bogotá D.C. 14 de mayo del 2025

Señor:
Camilo Ernesto Romero Galván
Secretario Comisión Quinta de la Cámara

Asunto: Proposición

En mi calidad de Representante a la Cámara, respetuosamente, solicito que se modifique el orden del día para la sesión del 14 de mayo de 2025, y, en consecuencia, que el punto 3 de los proyectos para primer debate, pase a ser el punto 1 en el orden del día.

Con la mayor consideración,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

Mayo 14/25
Acta No. 034/25

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

N°051

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso de la República, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de un debate de control político sobre los impactos, desafíos y regulación de los mercados de carbono en Colombia, en particular los proyectos REDD+, desde una perspectiva territorial, ambiental y de derechos étnico-campesinos.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Lena Yanina Estrada Añokazi.
2. Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Ghislaine Echeverry Prieto.
3. Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural: Martha Carvajalino Villegas
4. Ministro del Interior: Armando Benedetti.
5. Ministro de Hacienda y Crédito Público: Germán Ávila Plazas.
6. Director de la Agencia Nacional de Tierras: Juan Felipe Harman Ortiz
7. Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: Lisandro Manuel Junco

Invítese a la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, y Contraloría General de la República, para que si a bien lo tienen intervengan en el presente debate.
Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por los canales y redes oficiales dispuestos por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordénese a la Secretaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal y puedan participar en el desarrollo del debate.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara – Departamento de Putumayo	**MARTHA LISBETH ALFONSO** Representante a la Cámara Departamento del Tolima
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO Representante a la Cámara Departamento del Huila	**ROBERT DAZA GUEVARA** Senador de la República Pacto Histórico PDA

Aprobado Acta No. 034/25 Mayo 14/25

Mayo 14

CUESTIONARIOS

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

1. ¿Cuáles acciones ha implementado el IDEAM para mejorar la trazabilidad, transparencia y acceso público a la información relacionada con las líneas base de los proyectos REDD+?
2. ¿Qué medidas ha tomado el IDEAM para corregir la falta de directrices claras sobre la selección de las áreas de referencia y periodos históricos en el uso del NREF? considerando que esta emisión ha permitido la sobreestimación deliberada de líneas base por parte de titulares de los proyectos REDD+.
3. ¿Cuáles son los mecanismos actuales para medir la efectividad real de los proyectos REDD+ en la reducción de GEI, considerando las críticas de parte de organizaciones sociales, comunidades y academia, sobre la ausencia de líneas base claras y sobreestimaciones?
4. ¿Cómo ha incorporado el IDEAM los datos de deforestación reciente (2022-2024) en la actualización de los NREF, y cómo se han ajustado las proyecciones y las líneas base de los proyectos REDD+?
5. ¿Cómo se asegura que la cuantificación de emisiones evitadas no esté viciada por conflictos de intereses dado que algunos datos provienen de los mismos desarrolladores?
6. ¿Cómo se está fortaleciendo el rol del IDEAM en el control de traslapes de áreas y doble contabilidad de emisiones en proyectos registrados?
7. ¿Cómo responde el IDEAM a los cuestionamientos sobre la limitación de los NREF a enfoques cuantitativos de la deforestación, que no abordan la complejidad socio ecológica de los territorios ni a las causas estructurales de la deforestación?
8. ¿Qué mecanismos existen en el IDEAM para incorporar las voces y conocimiento de las comunidades locales en la formulación de los NREF, considerando que son estos territorios los más afectados por los proyectos REDD+?
9. ¿Qué criterios científicos, políticos y técnicos ha utilizado el IDEAM para decidir o no la inclusión o exclusión de variables clave como la degradación forestal y las políticas públicas en los cálculos del NREF en sus diferentes versiones (2015, 2019, 2024)?
10. ¿Qué evaluación hace el IDEAM sobre la fiabilidad y transparencia del RENARE como instrumento técnico y de trazabilidad?
11. Teniendo en cuenta que la justicia ordinaria ha dictado el fallo de tutela numero 2023-000095 del Juzgado Promiscuo Municipal de Cumbal, Nariño y el fallo de segunda instancia número 2023-000095-1 del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ipiales, que en cuanto a este Instituto le ordena: CUARTO: EXHORTAR al INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM disponga de la gestión humana, técnica y presupuestal para la habilitación del aplicativo RENARE, ello en su calidad de administrador del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de acciones de mitigación a nivel nacional y teniendo en cuenta la relevancia de dicha herramienta para la verificación del cumplimiento de los compromisos con las comunidades en las que se desarrollan iniciativas relacionadas con proyectos REDD+. ¿Cómo ha cumplido esta exhortación de estos fallos de tutela?
12. Desde las competencias de este Instituto, ¿qué otras medidas han adoptado y ejecutado para hacer control, seguimiento y verificación de que estos proyectos REDD+ y otros similares, cumplan con los requisitos y criterios legales y respeten y garanticen los derechos de los pueblos indígenas?

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

1. ¿Qué avances ha tenido el MADS en la expedición del decreto de regulación del mercado de carbono voluntario anunciado desde 2023 y reiterado en la respuesta a la audiencia pública realizada el 20 de marzo en el Congreso de la República?
2. ¿Qué medidas efectivas ha tomado el MADS frente a las denuncias de contratos sin consentimiento, traslapes territoriales, e irregularidades contractuales documentadas en la audiencia pública mencionada en la pregunta anterior?
3. ¿Cómo garantizará el MADS el cumplimiento de la Sentencia T-248 de 2024, más allá de los plazos normativos establecidos, en especial en lo que respecta a la construcción del protocolo con perspectiva étnica?
4. Teniendo en cuenta el incremento de conflictos socioambientales que se ha generado por la implementación de los proyectos REDD+ conexos a la falta de Transparencia de información, falta de participación y ruptura de tejido social por manipulación económica de las empresas sobre algunos actores sociales, lo cual se evidencia en muchos de los casos en los que se incluyen territorios campesinos ¿cuáles son las acciones y rutas creadas para la búsqueda de soluciones concretas frente a escalada de estos conflictos?
5. ¿Cuáles son las acciones, rutas creadas y tipo de actores que han incluido para generar procesos de participación reforzada que garanticen que los campesinos reconocidos como sujetos de derecho, puedan aportar su perspectiva de gestión del territorio y sus consideraciones frente a la reglamentación sobre los proyectos REDD+ que aparecieron sobre sus territorios?
6. ¿Cuál es el cruce de una línea de base que se haya realizado sobre las condiciones de los territorios donde el conflicto armado ha desplazado comunidades y actualmente se asientan proyectos REDD+ los cuales fueron configurados en la misma época en que este tipo de conflictos armados se escalaron sobre territorios campesinos y étnicos?
7. ¿De qué manera el Ministerio trabaja interinstitucional y comunitariamente en el reconocimiento de conflictos socioambientales y qué actores está incluyendo para este estudio buscando resolver los conflictos socioambientales evidenciados por diversas comunidades como fue expuesto en la Audiencia Pública - Bonos de Carbono en marzo 20 de 2025?
8. ¿Qué acciones específicas ha tomado el Ministerio para responder al rechazo de la aclaración de la Corte Constitucional respecto a la Comisión de Expertos CEMCO2 y cómo se garantiza su reconformación sin que esto implique una dilación del cumplimiento de la orden décima?
9. ¿Cómo garantizará el Ministerio la autonomía técnica y la participación representativa en la nueva conformación de la Comisión CEMCO2, especialmente frente a la inclusión de actores con posibles conflictos de interés?
10. ¿Qué criterios se están definiendo para que el informe técnico de necesidades y circunstancias específicas contemple enfoques diferenciales para pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas?
11. ¿Cuáles son las metodologías participativas específicas que se utilizarán en la consulta previa del protocolo con perspectiva étnica? ¿Cómo se garantizará que este proceso sea coherente con las afectaciones documentadas por las comunidades en iniciativas anteriores?
12. ¿En qué consiste el borrador de Decreto de Salvaguardas Sociales y Ambientales y cómo se garantizará que su implementación no implique una reglamentación regresiva o burocrática que limite el control y participación comunitaria?
13. ¿Qué medidas se tomarán para asegurar que el componente sancionatorio del Decreto sea aplicable en la práctica, frente a las irregularidades documentadas hasta ahora en proyectos REDD+?
14. ¿Qué lineamientos se están implementando en los proyectos REDD+ para demostrar y garantizar la independencia de los actores involucrados (desarrolladores, certificadores, organismos de verificación y validación, empresas compradoras de créditos de carbono, etc.)?
15. Dado que actualmente solo funciona la fase de factibilidad del RENARE, ¿cómo garantizará el Ministerio la trazabilidad completa del ciclo de vida de los proyectos REDD+ mientras se habilitan las demás fases?, ¿qué mecanismos de fiscalización ha propuesto el MADS para corregir este vacío?
16. ¿Qué mecanismos de vigilancia, control y seguimiento se han implementado en los programas y proyectos REDD+ para prevenir y manejar eficazmente las fugas, entendidas como la reubicación de actividades de deforestación hacia otras áreas fuera del alcance del proyecto? ¿Consideran que estos mecanismos han sido efectivos?
17. ¿Cómo se evaluará la actuación de los Organismos de Verificación y Validación (OVV), si el Ministerio reconoce que no vigila la veracidad de sus informes? ¿Cómo se evitaría un eventual vacío de control institucional?
18. ¿Cuál es la postura oficial del Ministerio frente a la titularidad del carbono generado en territorios colectivos y públicos?
19. ¿Cómo se evitará que la categorización de los bonos de carbono como "derechos negociables" en procesos de subasta o mercado financiero vaya en contra de los derechos bioculturales y la autonomía territorial?
20. ¿Qué herramientas de control, vigilancia, inspección y sanción se están construyendo para verificar el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales y sancionar su incumplimiento?
21. ¿Qué mecanismos de armonización normativa se están considerando frente al derecho de acceso a la información (Ley 1712 de 2014 y Acuerdo de Escazú) y los argumentos de confidencialidad en contratos REDD+?
22. ¿Qué revisión hace el MADS de los estándares de certificación privados (Verra, Biocarbon Standard, Cercarbono, ColCX), frente a denuncias nacionales e internacionales sobre su validez?
23. ¿Cuál es la postura institucional frente a la crítica de que REDD+ promueve un modelo de conservación privatizada y neoliberal, y qué alternativas se están valorando?
24. ¿Se han adoptado medidas para evitar la especulación con áreas protegidas y evitar que se vendan como créditos áreas que ya estaban conservadas por el Estado?
25. ¿De qué forma el MADS buscará garantizar la adopción de un enfoque o perspectiva étnica que garantice el respeto y protección de los derechos indígenas en el diseño e implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, como por ejemplo la regulación del Artículo 6 del Acuerdo de París?
26. ¿Cómo responde el MADS a las denuncias sobre proyectos REDD+ ejecutados en territorios colectivos con documentos falsos o títulos legales claros, como el caso de Tangara REDD+?, ¿qué acciones reales ha emprendido frente a este caso?
27. ¿Qué evaluación hace el Ministerio sobre la pérdida de los recursos públicos por concepto del mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, cuando estos se han destinado a proyectos REDD+ cuya efectividad ambiental y social ha sido cuestionada ampliamente?
28. Tenemos conocimiento que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos expidió un concepto en el cual se notificó que es posible vincular los proyectos REDD+ en los planes de manejo de las áreas protegidas colombianas. ¿Cuál es el papel del Estado en la protección de los ecosistemas cuando se vinculan los proyectos REDD+ a las áreas protegidas?, ¿cuál sería el papel de las autoridades ambientales territoriales?, ¿cuál sería la figura que acoge a los PNN y PNR? y ¿qué

sentido tiene esto frente a un concepto de adicionalidad que menciona la imposibilidad de llevar a cabo este tipo de proyectos en áreas que son regentadas y conservadas por el Estado? ¿Cómo evitar que actores privados se lucren de inversiones públicas desarrolladas en PNN para la conservación?, ¿tiene conocimiento PNN sobre los proyectos REDD+ que se desarrollan en sus áreas protegidas?

29. ¿Cuándo el RENARE entrará a evaluar el proyecto REDD+ Pachamama Cumbal?
30. ¿Teniendo en cuenta que el Resguardo Indígena de Cumbal, en el departamento de Nariño, ha sido intervenido por empresas extranjeras mediante un proyecto REDD+ y un contrato de mandato de bonos de carbono y la comunidad de este resguardo demandó a estas empresas por violación a la consulta previa y otros derechos, ¿qué actuaciones ha adelantado este Ministerio para impedir que se sigan violando los derechos de los pueblos indígenas con este tipo de proyectos?
31. ¿Cómo este Ministerio, en estos casos ha tomado medidas y acciones para cumplir con su deber constitucional y legal de proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas e impedir que se siga incursionando indebidamente en los territorios indígenas?
32. ¿Qué medidas normativas y administrativas ha adoptado e implementado el Ministerio para que dar aplicación a las Salvaguardas de Cancún? ¿Qué sanciones se han aplicado a las empresas nacionales y multinacionales que han ejecutado estos proyectos vulnerando los derechos de los pueblos y sin cumplir las salvaguardas de Cancún?
33. ¿Qué tipo de acompañamiento ha brindado este Ministerio a los pueblos y comunidades que han demandado estos proyectos y han sido tutelados sus derechos, para que los fallos de la justicia se cumplan, en lo concerniente a las funciones y deberes de este Ministerio, como el caso del Resguardo de Cumbal en Nariño y en otros pueblos?
34. ¿Cómo este Ministerio ha orientado y promovido, desde sus competencias ambientales y de desarrollo sostenible, políticas y acciones colectivas y diferenciales en los territorios y pueblos indígenas, para que estos grupos poblacionales hagan uso de su autonomía política, administrativa y ambiental en la formulación y desarrollo de iniciativas propias de protección, restauración ambiental y mitigación de los efectos de los GEI, mediante planes, programas y proyectos formulados y manejados de manera autónoma por estos pueblos?.
35. ¿Qué compromisos ha asumido este Ministerio frente a los aspectos del interrogante anterior, para que los pueblos indígenas puedan formular y ejecutar acciones y proyectos alternativos a los proyectos REDD+ y otros que se desarrollan en desde el mercado de carbono y bajo su falsa afirmación de mitigación del cambio climático?

Ministerio del Interior

1. ¿Cómo ha respondido el Ministerio a las denuncias de certificados de no presencia étnica emitidos sin verificación, como en el caso del Consejo Comunitario de Mayorquín y Río Raposo (Buenaventura), involucrados en el Proyecto de Conservación Tángara REDD+?
2. ¿Qué medidas ha tomado para que las CPLI sean integrales, garantizando la participación real y simétrica de las comunidades, especialmente en contextos de presión económica o intimidación?
3. ¿Qué acciones se han desarrollado para responder a la alerta temprana 007-2024 de la Defensoría del Pueblo que señala riesgos para los líderes que cuestionan los proyectos REDD+, presencia de actores armados y conflictos interétnicos vinculados a proyectos REDD+?
4. ¿Qué mecanismos de resolución ha desarrollado el Ministerio para atender conflictos interétnicos y comunitarios derivados de los traslapes y firmas unilaterales de contratos REDD+?
5. ¿Qué plan de fortalecimiento institucional existe para que los funcionarios encargados de la CPLI tengan formación técnica y jurídica suficiente sobre los proyectos REDD+?
6. ¿Qué estrategias está adoptando el Ministerio del Interior para superar las dificultades identificadas en materia de titularidad de los proyectos REDD+, principalmente cuando el presunto titular de la iniciativa es la propia comunidad o un tercero?
7. ¿Cómo está articulando el Ministerio del Interior su labor con el Ministerio de Ambiente y otras entidades para dar cumplimiento efectivo a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-248 de 2024?
8. ¿Qué medidas está contemplando el Ministerio para incluir a las comunidades campesinas - que no están cobijadas por el mecanismo de consulta previa - dentro de un esquema de participación y consentimiento informado en los procesos relacionados con el mercado de carbono? (Reciente Dirección de asuntos campesinos).
9. Este Ministerio, en sus competencias definidas en el Decreto número 2893 de 2011, numeral 10 establece "Formular, promover y hacer seguimiento al derecho fundamental de consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación, representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, con un enfoque integral, diferencial, social y de género, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado. En este caso, ¿qué medidas y acciones ha adelantado para proteger, garantizar y hacer efectivo los fallos de tutela número 2023-000095 del Juzgado Promiscuo Municipal de Cumbal y en segunda instancia del Juzgado Penal del Circuito de Ipiales, que ordenan la realización de la consulta previa en el territorio del Resguardo de Cumbal?.
10. De acuerdo a los fallos de tutela número 2023-000095-1 del Juzgado Penal del Circuito de Ipiales, que en cuanto a la consulta previa dispuso: ""SEGUNDO: ORDENAR la SUSPENSIÓN de los efectos del proyecto REDD+ "Pachamama Cumbal" y por consiguiente del contrato de Mandato con Representación N° 002.2022 suscrito entre el Resguardo Indígena del Gran Cumbal y la sociedad S.P.V. Business S.A.S. reemplazada contractualmente en la actualidad por GLOBAL CONSULTING AND ASSESSMENT SERVICES S.A. de C.V. además de los actos negóciales originados en los mencionados actos; ello hasta tanto se radique por parte de las entidades ejecutoras la solicitud de consulta previa ante el MINISTERIO DE INTERIOR (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa), esto en pro de que se determine su procedencia o improcedencia en el presente caso. Para la articulación de la Solicitud de consulta previa se dispondrá de un plazo máximo de dos (2) meses calendario y de seis (6) meses para que la cartera ministerial tome una decisión frente dicha solicitud. Dichos términos empezarán a contar desde la notificación de la presente decisión, dichos términos podrán ser prorrogados por una sola vez por el mismo lapso y por circunstancias debidamente motivadas, mismas que deberán de ser informadas a las partes incluyendo a la Judicatura. El proceso de consulta previa deberá ser adelantado de acuerdo a los principios rectores establecidos en el Convenio 169 de la OIT, las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las reglas previstas en las Salvaguardas de Cancún, y de acuerdo a la reglamentación que en la materia tiene establecida el Ministerio del Interior.". ¿Ante este fallo de tutela, este Ministerio qué actuaciones ha adelantado en cumplimiento de esta orden judicial?
11. ¿Qué coordinación interinstitucional ha realizado este Ministerio para que se protejan y garanticen los derechos fundamentales afectados a la comunidad indígena del Resguardo de Cumbal, en el departamento de Nariño, con la formulación y ejecución del proyecto REDD+?.
12. ¿Qué medidas ha tomado este Ministerio, desde sus competencias legales sobre los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y otras entidades, para dictar unas medidas normativas y políticas ambientales, para que las comunidades hagan uso de su autonomía ambiental y autogobierno en iniciativas de protección, restauración ambiental y mitigación de los efectos de los GEI y del cambio climático, mediante planes, programas y proyectos formulados y manejados de manera autónoma por estos pueblos?.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

1. ¿Qué acciones ha implementado el Ministerio para reducir el impacto fiscal del mecanismo de no causación del impuesto al carbono, considerando su alta criticidad por permitir evasión tributaria?
2. ¿Cuál es el estado del decreto anunciado para modificar este mecanismo y qué tipo de criterios se han priorizado? ¿Cuáles son los aportes del sector privado y cómo se han acogido?
3. ¿Por qué el Ministerio no ha exigido la trazabilidad pública de los sujetos pasivos que se acogen al mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, permitiendo que esta información se mantenga en manos privadas y sin control por parte de la DIAN ni del propio MADS?
4. ¿Qué posición tiene el Ministerio frente a las propuestas del sector privado (como Asocarbono y Conservación Internacional Colombia) de aumentar nuevamente el porcentaje de beneficio tributario del impuesto nacional al carbono hasta el 80% o incluso el 100%, aun cuando esto profundizaría la regresividad fiscal y las transferencias encubiertas al mercado voluntario de carbono?
5. ¿Cómo se articula el MHCP con el DNP y el MADS para establecer una contabilidad ambiental rigurosa que evite sobrevaloración de líneas base y pérdidas fiscales?
6. ¿Qué seguimiento realiza el Ministerio a los flujos económicos derivados del mercado voluntario de carbono, considerando que no hay un registro de ingresos privados por ventas de bonos?
7. ¿Cómo está articulando el Ministerio su participación en el diseño del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI (PNCTE), considerando que este esquema también podría incluir mecanismos financieros de compensación similares al impuesto nacional al carbono?
8. ¿Por qué motivo los sujetos pasivos del impuesto nacional al carbono deben realizar el procedimiento de la no causación a través del importador o productor del combustible gravado?, ¿cómo hace el Ministerio de Hacienda para corroborar que el responsable ejecute de manera correcta este procedimiento?
9. ¿Cuál es el papel que ha cumplido el Banco Mundial, a través de Partnership for Market Readiness (PMR), en el análisis del mecanismo de no causación?, ¿cuáles han sido los resultados de ese acompañamiento?, ¿es posible acceder a ese estudio?
10. ¿Se ha planteado vincular los combustibles exportables en el impuesto nacional al carbono?, ¿por qué?
11. ¿Se ha planteado vincular fuentes de área como la emisión fugitiva de metano por minería de carbón en el impuesto nacional al carbono?, ¿por qué?
12. Tenemos entendido que en este momento el Ministerio de hacienda, junto con el MADS, el DNP, la Superfinanciera y el Banco Mundial están trabajando en la definición de la naturaleza jurídica de los créditos de carbono y los cupos transables de emisión. ¿Cómo va este proceso?, ¿qué recomendaciones se han generado en términos normativos?
13. ¿Qué normas legales y medidas y actuaciones y procedimientos administrativos ha llevado a cabo este Ministerio para dar un tratamiento diferencial a los pueblos indígenas frente a la formulación y ejecución autónoma de políticas y proyectos de conservación ambiental, de mitigación de los Gases de Efecto Invernadero GEI y de los efectos del cambio climático y su compensación o retribución a estos pueblos mediante el impuesto al carbono?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

1. ¿Qué mecanismos se están evaluando para garantizar que las plantaciones forestales en el mercado de carbono no excluyan a comunidades que ya conservan sus territorios, sin intermediarios privados?
2. ¿Qué criterios de biodiversidad y soberanía alimentaria se están incluyendo en la meta de 300.000 hectáreas de plantaciones forestales para 2030? ¿Cómo se vincularán estas plantaciones a los procesos de compensación asociados con el mercado voluntario de carbono?, ¿cuál ha sido el papel de Fedemaderas en la consolidación de este plan?
3. ¿Cómo se garantiza que no se privilegie la inversión en monocultivos exóticos sobre especies nativas o prácticas agroecológicas que también reducen GEI?
4. ¿Qué medidas se han considerado para integrar mecanismos de trazabilidad pública y participación campesina en los procesos de plantaciones vinculadas a compensaciones de carbono?
5. ¿Qué tipo de participación han tenido organizaciones o comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes en la formulación de las políticas que vinculan la agricultura y la crisis climática, particularmente en los componentes relacionados con REDD+?
6. ¿Cuál es la posición del Ministerio frente a la pérdida de prácticas agrícolas y de soberanía alimentaria en territorios que han sido transformados en función de los proyectos REDD+, que restringen el uso de suelo tradicional por parte de las comunidades locales?
7. Como líder del sector agricultura, y ante la comercialización de carbono por parte de actores privados en tierras presuntamente baldías y con presencia campesina (véase la Sentencia SU-288 de 2022), ¿qué alternativas se plantean para que sea la Nación, como titular eminente de todas las tierras baldías del país, quien se encargue de los proyectos de REDD+ en estos terrenos?
8. ¿Qué políticas, estrategias y programas de reforma agraria y desarrollo rural viene adelantando este Ministerio para los pueblos indígenas, que evite o mitigue los impactos del cambio climático, que no provoquen la migración de sus poblaciones y asegure la permanencia en sus territorios conservando su tejido social y cultural, conservando su territorio desde la función espiritual, social y ambiental que conciben estos pueblos?
9. Desde sus competencias ¿qué mecanismos y acciones pueden realizar en articulación con otros ministerios y entidades, para garantizar la permanencia de estos pueblos en sus territorios y evitar la intromisión y atropellos de parte de empresas del mercado de bonos de carbono?

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

1. ¿Qué medidas está tomando la ANT para evitar que los procesos de clarificación, adjudicación o formalización de tierras en territorios colectivos y baldíos terminen siendo utilizados para facilitar la entrada de proyectos de carbono que podrían comprometer la autodeterminación de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes?

2. En línea con lo anterior, ¿existe alguna dirección para dar término a los procedimientos agrarios vigentes de los que habla el artículo 12 de la Ley 160 o iniciarlos de oficio en las tierras y predios sobre los que se presente una propuesta de bonos de carbono?
3. ¿Cuál es el papel de la ANT frente a la creciente presión por convertir territorios rurales en activos climáticos dentro de los mecanismos del Artículo 6 del Acuerdo de París? ¿Está evaluando el impacto que esto podría tener sobre los procesos de reforma rural integral?
4. ¿Qué seguimiento está haciendo la ANT a los conflictos territoriales que se han agudizado en regiones como el Pacífico, la Amazonía o el Caribe con la implementación de proyectos REDD+ sin resolución previa de los procesos de propiedad colectiva o de clarificación de baldíos?¿
5. ¿Cuál es la postura de la ANT frente a la legalidad y efectos de los contratos firmados por desarrolladores de proyectos REDD+ con poseedores, tenedores u ocupantes de predios baldíos, especialmente cuando estos no son sujetos de derecho de dominio?
6. ¿Qué lineamientos se han adoptado frente a las solicitudes de adjudicación de baldíos para personas que acreditan actividades de conservación o uso forestal sostenible, y cómo se garantiza que estas adjudicaciones respeten las restricciones legales sobre Zonas de Reserva Forestal y bosques nacionales?
7. ¿Qué avances existen en el diseño de rutas de adjudicación diferenciada que reconozcan las formas propias de habitar, conservar y producir de comunidades étnicas y campesinas, evitando que la tierra se formalice a favor de empresas que llegan con proyectos REDD+ sobre áreas previamente habitadas?
8. ¿Qué mecanismos de coordinación ha establecido la ANT con el IGAC y otras entidades para actualizar la información catastral y de propiedad en zonas donde se desarrollan proyectos REDD+, con el fin de prevenir adjudicaciones indebidas o traslapes como los documentados en el caso Galilea-Amé?
9. ¿Qué plan o acciones tiene previsto adelantar la ANT para resolver los conflictos territoriales y situaciones de despojo identificadas en proyectos como "Galilea-Amé", donde se tituló a empresas predios con presencia de campesinos desplazados y sin catastro actualizado?
10. ¿Qué actividades de verificación ha emprendido la ANT sobre la compatibilidad jurídica y técnica de los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina y los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TCAM) con los proyectos de bonos de carbono?
11. ¿Qué acciones ha tomado la ANT para garantizar el respeto a los derechos de propiedad colectiva y la protección de territorios étnicos frente a la expansión de contratos REDD+ que han vulnerado el derecho a la tierra y la autonomía territorial de comunidades indígenas y afrodescendientes, en concordancia con lo dispuesto en la Sentencia T-248 de 2024?
12. En relación con los principios de protección que establece esta misma decisión judicial, ¿cuál es la hoja de ruta por parte de la autoridad agraria para garantizar la ejecución de la Reforma Rural Integral para el campesinado sin tierra o con tierra insuficiente en territorios con iniciativas de carbono?
13. ¿Cuál ha sido la ejecución del plan de atención a comunidades étnicas en el contexto de proyectos REDD+, incluyendo titulación colectiva, ampliación y saneamiento de resguardos, expropiaciones de mejoras y formalización de derechos adquiridos?
14. ¿Qué mecanismos se están diseñando para reconocer y proteger el uso del suelo asociado a actividades de conservación ambiental como la captura de carbono, y evitar que las prácticas tradicionales de manejo forestal comunitario sean desplazadas por actores privados?
15. Ante investigaciones que han dejado en evidencia los vacíos en la tenencia de tierras y conflictos históricos no resueltos, ¿qué acciones preventivas y restaurativas ha emprendido la ANT en articulación con el MADS, el IGAC, la URT y otras entidades responsables de viabilizar o monitorear proyectos REDD+?

(9)

16. De acuerdo con el Decreto 906 de 2017, la ANT tiene funciones catastrales a través de los barridos prediales. ¿Cómo se está articulando la entidad con el IGAC para consolidar la información inmobiliaria en aras de adelantar los procesos de formalización de tierras en territorios ambientalmente estratégicos con población campesina?
17. Existe evidencia empírica que indica que algunas iniciativas del mercado voluntario de carbono se implementan en zonas con (i) baldíos administrados por la Nación y (ii) tierras consideradas por la ley agraria y la política de catastro multipropósito como bienes presuntamente baldíos. ¿Cuál es la propuesta jurídica y operativa de la Agencia Nacional de Tierras para regular la formulación, ejecución y repartición de los beneficios de los mercados de carbono en estos predios?
18. ¿Existe alguna priorización por parte de la Agencia Nacional de Tierras para la actualización del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en tierras que generan rentabilidad por carbono?
19. En línea con lo anterior, ¿cuál es el proceder de la autoridad agraria en relación con los bienes fiscales adjudicables a población campesina en bienes sin situación jurídica definida englobados en polígonos de proyectos REDD+?

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

1. ¿Qué acciones ha adelantado y adelanta actualmente la DIAN frente a la situación relacionada con los beneficios tributarios otorgados a contribuyentes por el aumento en el valor de predios ubicados en la zona del Bosque de Galilea en Villarrica, Tolima —territorio en el que se desarrolla un proyecto REDD+—, caso denunciado desde 2011 y frente al cual en 2019 no se otorgó respuesta de acceso a la información al senador Wilson Arias? Asimismo, ¿qué medidas ha adoptado la DIAN en casos similares, especialmente cuando se presentan conflictos socioambientales asociados a estos beneficios?
2. ¿Qué mecanismos y responsabilidades tiene la entidad para evitar y prevenir la evasión de impuestos mediante mecanismo de no causación, y cómo han actuado ante irregularidades documentadas en el uso de créditos de carbono de dudosa integridad?
3. ¿Cuenta la DIAN con herramientas efectivas para verificar la autenticidad, trazabilidad y validez ambiental de los certificados presentados por empresas que se acogen al beneficio tributario por adquisición de créditos de carbono?
4. ¿Qué evaluación ha hecho la DIAN del uso de los certificados expedidos por actores privados (como Verra) sin que exista un sistema público de verificación, trazabilidad o evaluación de impactos reales? ¿No representa esto un riesgo fiscal estructural?
5. ¿Está la DIAN considerando proponer reformas normativas que permitan un mayor control estatal sobre el mecanismo de no causación, tales como exigir que los certificados de carbono válidos provengan únicamente de registros públicos y verificados por el Estado?
6. ¿Cuántas sanciones o investigaciones ha iniciado la DIAN por posibles fraudes, inconsistencias o uso indebido del mecanismo de no causación en los últimos cinco años? ¿Existe algún tipo de informe público sobre estas acciones?
7. ¿Se han evaluado los posibles impactos negativos del mecanismo de no causación sobre el recaudo del impuesto nacional al carbono?, ¿Existe una estimación oficial del monto que el Estado ha dejado de percibir desde su implementación?
8. ¿El Gobierno Nacional ha calculado las pérdidas en el impuesto nacional al carbono ocasionadas por la sobreestimación de líneas base en proyectos REDD+ utilizados como soporte del mecanismo de no causación?
9. ¿Por qué motivo en el año 2022 el Ministerio expidió un borrador de decreto para la

(10)

modificación del mecanismo de no causación?, ¿por qué razón ese borrador de decreto no se oficializó?

10. De acuerdo con la memoria justificativa del mencionado proyecto de decreto se hicieron unas mesas de trabajo con la DIAN y con Ecopetrol para avanzar en propuestas que faciliten la evaluación de solicitudes presentadas por los sujetos pasivos ante los responsables del impuesto. ¿Cuál fue el resultado de estas sesiones?, ¿qué propuestas se generaron en estos espacios?, ¿cómo serán tenidas en cuenta?
11. ¿Cuáles son las empresas responsables del impuesto nacional al carbono en Colombia y de qué sectores provienen?, ¿Cómo presentan ante la DIAN la información para acogerse al mecanismo de no causación? ¿Qué fechas y formatos se emplean para ello?
12. ¿La DIAN ha solicitado a los responsables del impuesto nacional al carbono información detallada sobre los sujetos pasivos que aplican al mecanismo, las declaraciones de verificación y los soportes de cancelación voluntaria de emisiones?, ¿es posible acceder a esta información como parte del principio de publicidad tributaria?
13. ¿La DIAN tiene conocimiento de cuántos sujetos pasivos aplican al mecanismo de no causación por reducción de emisiones en la fuente (por ejemplo, mediante innovaciones o cambios tecnológicos), y cuántos lo hacen a través de compra de créditos de carbono?

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. ¿Cuáles han sido los principales hallazgos identificados por la Defensoría del Pueblo sobre conflictos socioambientales en territorios étnicos donde se han implementado proyectos REDD+? ¿Qué alertas tempranas, recomendaciones o medidas de protección se han emitido al respecto?
2. ¿Qué análisis ha realizado la Defensoría en relación con los impactos de los proyectos REDD+ sobre los derechos humanos de las comunidades campesinas? ¿Cuáles han sido los principales resultados y recomendaciones de estos análisis?
3. ¿Qué pronósticos o advertencias ha formulado la Defensoría sobre los riesgos derivados de los vacíos normativos en materia de salvaguardas sociales y ambientales en la implementación de proyectos REDD+ en Colombia?
4. ¿Qué actores institucionales, privados o comunitarios han estado implicados en los conflictos identificados por la Defensoría? ¿Qué medidas se han adoptado frente a posibles vulneraciones de derechos y qué acciones interinstitucionales se han desarrollado para atender estas situaciones?
5. ¿Existe algún espacio de articulación formal con la Procuraduría y la Contraloría para el seguimiento conjunto a los impactos de los proyectos REDD+? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido sus resultados?

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿Qué acciones de vigilancia preventiva o disciplinaria ha adelantado la Procuraduría frente a presuntas irregularidades o conflictos generados en la implementación de proyectos REDD+ en territorios étnicos y campesinos?
2. ¿Qué seguimiento se ha realizado a los deberes de consulta previa, consentimiento libre e informado y participación efectiva de comunidades étnicas en el marco de la ejecución de proyectos REDD+? ¿Se han iniciado actuaciones disciplinarias por el incumplimiento de estas obligaciones?

(11)

3. ¿Qué actores institucionales, privados o comunitarios han sido objeto de vigilancia por parte de la Procuraduría en el contexto de conflictos asociados a proyectos REDD+? ¿Qué resultados o medidas se han adoptado?

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. ¿Qué hallazgos fiscales, financieros o de gestión se han identificado en auditorías o ejercicios de control fiscal respecto al uso de recursos públicos o a la legalidad de contratos suscritos en el marco de proyectos REDD+?
2. ¿Qué mecanismos de control ha implementado la Contraloría para verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la ejecución de proyectos REDD+, especialmente cuando se involucran recursos públicos o alianzas público-privadas?
3. ¿Se ha identificado alguna irregularidad en la destinación, ejecución o supervisión de recursos públicos en proyectos REDD+ en territorios campesinos o étnicos?
4. ¿La Contraloría participa en espacios de coordinación interinstitucional con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General para hacer seguimiento a los conflictos socioambientales derivados de estos proyectos? En caso afirmativo, ¿cuáles son los resultados o productos de dicho trabajo conjunto?

Aprobada Acta 034
Mayo 14/25

GABRIEL PARRADO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PUEBLO

Bogotá D. C., mayo 13 de 2025.

Señores
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN QUINTA CÁMARA DE REPRESENTANTES

REF.: EXCUSA PARLEMENTARIA

Respetada mesa directiva:

Me dirijo a usted muy respetuosamente para manifestarle que debido a que estoy citado a una audiencia pública por parte de Consejo de Estado ante el proceso de pérdida de investidura radicado 11001-03-15-000-2024-05972-00, para el día de mañana 14 de mayo a las 10:00 AM, no podre hacer presencia dentro de la sesión de la Comisión Quinta convocada para la fecha. Lo anterior para el debido trámite administrativo de la Excusa Parlamentaria por mi no asistencia a la sesión plenaria del día 14 de mayo de los corrientes.

Anexo oficio de notificación por parte del Consejo de Estado.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
Representante a la Cámara por el departamento del Meta
Pacto Histórico – PDA

gabrielparradorepresentante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD

CONSEJO DE ESTADO
JUSTICIA - GLORIA - CONTROL

Secretaría General
Consejo de Estado

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2025

Oficio IMLS No. 0223

Doctor
Gabriel Ernesto Parrado Durán
Congresista
gabriel.parrado@camara.gov.co

Medio de control de pérdida de investidura
Ref. exp.: 11001-03-15-000-2024-05972-00
Solicitante: Alberto Miguel Restrepo Restrepo
Congresistas: Yuly Esmeralda Hernández Silva y otros

Respetado doctor **Parrado Durán:**

Con toda consideración me permito informar que, mediante providencia de 25 de abril de 2025, proferida en el proceso de la referencia, se fijó el **miércoles catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a. m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 12 de la Ley 1881 de 2018.

Esta diligencia se realizará a través de la plataforma virtual **Microsoft Teams** dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura; para unirte a la reunión, da **clic aquí**.

El ingreso se deberá efectuar a través de un dispositivo electrónico (computador, tableta o celular) que cuente con tecnología que le permita utilizar dicha plataforma.

Comedidamente le solicito ingresar a la audiencia por lo menos treinta (30) minutos de anticipación a la hora señalada. Anexo copia del protocolo de audiencias virtuales para la Rama Judicial, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, debo indicar que el enlace suministrado únicamente está dispuesto para el acceso de las partes procesales a la diligencia, y se informa que la audiencia será trasmitida para los terceros, mediante el enlace compartido en la página web de la Corporación, en el menú "servicios en línea", opción "audiencias".

Atentamente,

Firmado electrónicamente
Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria general

www.consejodeestado.gov.co
https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/
correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Aprobado

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aplazamiento PL 531/25

OCTAVIO
CARGO DE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO Comisión V de la cámara.

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo respetuosamente a la Honorable Plenaria de la ~~Cámara de Representantes~~, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de solicitar el **aplazamiento de la discusión y votación del proyecto de ley 531 de 2025**, en el siguiente sentido:

JUSTIFICACION: El proyecto de ley 531 de 2025, para este momento no cuenta con viabilidad fiscal, por lo que no se ajusta a la constitución política, ni a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y ni siquiera tiene una evaluación somera del impacto fiscal que implica la prolongación de la medida, contrariando de esta manera lo ordenado en sentencia C-065 de 2022 y en sentencia C-175 de 2023, así como lo dicho en la sentencia C-459 de 2023.

Por estas y otras consideraciones solicito respetuosamente el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley 531 de 2025.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Mayo 14/25

Aprobado
Prop Aplazamiento PL 531/25 (C)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

Acta No. 034/25 VOTACION Mayo 14/25

REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PDC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVAI	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO			
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC			
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL		24	2	

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVAI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC. PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Act1 Avalado

ACTO HISTÓRICO COLOMBIA PUEDE

Consecuencia de lo anterior, **se propone el siguiente ajuste a la redacción del artículo primero y segundo del proyecto de ley No. 458 de 2024 cámara:**

Act1

- Adicionar al texto del artículo 1° del proyecto de ley No. 458 de 2024 la expresión: "en los límites del territorio del Estado Colombiano"; el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer en los límites del territorio del Estado Colombiano *al río Putumayo, su cuenca y afluentes, como entidad sujeta de derechos, con el fin de garantizar su salvaguarda, protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaerán en el Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.*

- Adicionar al texto del artículo 2° del proyecto de ley No. 458 de 2024 la expresión: "en los límites del territorio del Estado Colombiano"; el cual quedará así:

Artículo 2°. Reconocimiento. Reconózcase en los límites del territorio del Estado Colombiano *al río Putumayo, su cuenca y afluentes como entidad sujeta de derechos para su protección, conservación, mantenimiento y restauración; a cargo del Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.*

- Anexar un nuevo artículo denominado "Ámbito de aplicación" al proyecto de ley No. 458 de 2024 para la inclusión de los principios de integración y sostenibilidad de que trata la ley 1454 de 2011; el cual quedará así:

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará dentro del territorio nacional, incluyendo la zona de influencia del río Putumayo en los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas declaradas como zonas de frontera de la República de Colombia, según corresponda. Lo que no obsta para que las entidades e instancias nacionales implicadas y previstas en la presente ley promuevan la sostenibilidad, integración y cooperación con los organismos gubernamentales de la República del Perú, de la República del Ecuador y de la República Federativa de Brasil, como también de los diferentes sectores de la sociedad y de las comunidades ribereñas de la frontera entre los dos países.

- Conforme el nuevo artículo propuesto, se corregirá la numeración del articulado del proyecto de ley, sin cambios en su contenido, así:

Artículo 4°. Representantes legales.

Artículo 5°. Comisión de Guardianes del Río Putumayo.

gabrielparradorepresentante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD

Artículo 6°. Plan de protección.

Artículo 7°. Mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de los

APROBADA

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Act2 Avalado

ACTO HISTÓRICO COLOMBIA PUEDE

Consecuencia de lo anterior, **se propone el siguiente ajuste a la redacción del artículo primero y segundo del proyecto de ley No. 458 de 2024 cámara:**

- Adicionar al texto del artículo 1° del proyecto de ley No. 458 de 2024 la expresión: "en los límites del territorio del Estado Colombiano"; el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer en los límites del territorio del Estado Colombiano *al río Putumayo, su cuenca y afluentes, como entidad sujeta de derechos, con el fin de garantizar su salvaguarda, protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaerán en el Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.*

- Adicionar al texto del artículo 2° del proyecto de ley No. 458 de 2024 la expresión: "en los límites del territorio del Estado Colombiano"; el cual quedará así:

Act2

Artículo 2°. Reconocimiento. Reconózcase en los límites del territorio del Estado Colombiano *al río Putumayo, su cuenca y afluentes como entidad sujeta de derechos para su protección, conservación, mantenimiento y restauración; a cargo del Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.*

- Anexar un nuevo artículo denominado "Ámbito de aplicación" al proyecto de ley No. 458 de 2024 para la inclusión de los principios de integración y sostenibilidad de que trata la ley 1454 de 2011; el cual quedará así:

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará dentro del territorio nacional, incluyendo la zona de influencia del río Putumayo en los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas declaradas como zonas de frontera de la República de Colombia, según corresponda. Lo que no obsta para que las entidades e instancias nacionales implicadas y previstas en la presente ley promuevan la sostenibilidad, integración y cooperación con los organismos gubernamentales de la República del Perú, de la República del Ecuador y de la República Federativa de Brasil, como también de los diferentes sectores de la sociedad y de las comunidades ribereñas de la frontera entre los dos países.

- Conforme el nuevo artículo propuesto, se corregirá la numeración del articulado del proyecto de ley, sin cambios en su contenido, así:

Artículo 4°. Representantes legales.

Artículo 5°. Comisión de Guardianes del Río Putumayo.

gabrielparradorepresentante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD

Artículo 6°. Plan de protección.

Artículo 7°. Mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de los

APROBADA

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Art Nuevo Avalado

ACTO HISTÓRICO COLOMBIA PUEDE

Consecuencia de lo anterior, **se propone el siguiente ajuste a la redacción del artículo primero y segundo del proyecto de ley No. 458 de 2024 cámara:**

- Adicionar al texto del artículo 1° del proyecto de ley No. 458 de 2024 la expresión: "en los límites del territorio del Estado Colombiano"; el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer en los límites del territorio del Estado Colombiano *al río Putumayo, su cuenca y afluentes, como entidad sujeta de derechos, con el fin de garantizar su salvaguarda, protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaerán en el Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.*

- Adicionar al texto del artículo 2° del proyecto de ley No. 458 de 2024 la expresión: "en los límites del territorio del Estado Colombiano"; el cual quedará así:

Artículo 2°. Reconocimiento. Reconózcase en los límites del territorio del Estado Colombiano *al río Putumayo, su cuenca y afluentes como entidad sujeta de derechos para su protección, conservación, mantenimiento y restauración; a cargo del Estado, y las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona de influencia.*

Art Nuevo

- Anexar un nuevo artículo denominado "Ámbito de aplicación" al proyecto de ley No. 458 de 2024 para la inclusión de los principios de integración y sostenibilidad de que trata la ley 1454 de 2011; el cual quedará así:

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará dentro del territorio nacional, incluyendo la zona de influencia del río Putumayo en los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas declaradas como zonas de frontera de la República de Colombia, según corresponda. Lo que no obsta para que las entidades e instancias nacionales implicadas y previstas en la presente ley promuevan la sostenibilidad, integración y cooperación con los organismos gubernamentales de la República del Perú, de la República del Ecuador y de la República Federativa de Brasil, como también de los diferentes sectores de la sociedad y de las comunidades ribereñas de la frontera entre los dos países.

- Conforme el nuevo artículo propuesto, se corregirá la numeración del articulado del proyecto de ley, sin cambios en su contenido, así:

Artículo 4°. Representantes legales.

Artículo 5°. Comisión de Guardianes del Río Putumayo.

gabrielparradorepresentante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD

Artículo 6°. Plan de protección.

Artículo 7°. Mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de los

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

ACTO HISTÓRICO COLOMBIA PUEDE

Guardianes del Río Putumayo.

Artículo 8°. Acompañamiento permanente.

Artículo 9°. Asignaciones presupuestales.

Artículo 10°. Consulta Previa.

Artículo 11. Componente educativo.

Artículo 12. Vigencia.

En lo demás no se proponen modificaciones al cuerpo del proyecto de ley.

JUSTIFICACIÓN.

Presento a consideración de los Honorables Representantes la proposición atrás indicada, por cuanto considero que es preciso se modifiquen los artículos primero, segundo y tercero del proyecto de ley de la referencia con el propósito de determinar el alcance territorial del proyecto de ley.

En este sentido, se indica que la ley 1554 de 2011 al artículo tercero, *"Principios rectores del ordenamiento territorial."*, indica:

"Son principios del proceso de ordenamiento territorial entre otros los siguientes:

(...) 4. Integración: Los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas pueden adelantar programas de cooperación dirigidos al fomento del desarrollo comunitario, la prestación de los servicios públicos, la preservación del ambiente y el desarrollo productivo y social, con entidades territoriales limítrofes de un Estado.

(...)

6. Sostenibilidad: El ordenamiento territorial conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población."

gabrielparradorepresentante@gmail.com
Gabriel Parrado @GabrielParradoD

APROBADA

Constancia Art 1

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY NO. 458 DE 2024 CÁMARA; "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO PUTUMAYO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifiquese el artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedará así

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer al río Putumayo, su cuenca y afluentes, como entidad sujeta de derechos, con el fin de garantizar su salvaguarda, protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaerán en el Estado, y las comunidades ~~étnicas y campesinas~~ que habitan en la zona de influencia.

MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Mcuellar Mayo 14/25 Acta 034

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Constancia Art 2

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY NO. 458 DE 2024 CÁMARA; "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO PUTUMAYO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifiquese el artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedará así

Artículo 2. Reconocimiento. Reconózcase al río Putumayo, su cuenca y afluentes como entidad sujeta de derechos para su protección, conservación, mantenimiento y restauración; a cargo del Estado, y las comunidades ~~étnicas y campesinas~~ que habitan en la zona de influencia.

MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Mcuellar Mayo 14/25 Acta 034

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Constancia Art 3 (-)

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA
PROYECTO DE LEY NO. 458 DE 2024 CÁMARA; "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO PUTUMAYO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Eliminese el artículo 3 del proyecto de ley

~~**Artículo 3. Representantes Legales.** El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, las comunidades étnicas, y las comunidades campesinas que habitan en la zona de influencia del río Putumayo designarán de manera independiente un (1) representante, para que en conjunto los tres (3) designados ejerzan la representación legal del río Putumayo, asumiendo la tutela, cuidado y garantía de los derechos del Río y sus afluentes.~~

~~**Parágrafo 1.** Los representantes a que hace referencia el presente artículo serán elegidos dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, por un periodo de cuatro (4) años, y podrán ser reelegidos por una única vez por un (1) periodo igual al periodo inicial.~~

~~**Parágrafo 2.** El Representante Legal del Gobierno Nacional será designado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.~~

~~**Parágrafo 3.** El procedimiento de elección de los Representantes Legales de las comunidades étnicas y campesinas que habitan la zona de afluencia del río Putumayo, se realizará de conformidad con el reglamento que expida y socialice el Gobierno Nacional, en concertación con las comunidades étnicas y campesinas que habitan la zona de influencia del río Putumayo para tal fin dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la presente Ley.~~

MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Mcuellar Mayo 14/25 Acta 034

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Constancia Art 4

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
PROYECTO DE LEY NO. 458 DE 2024 CÁMARA; "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO PUTUMAYO, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Sustituyese el artículo 4 del proyecto de ley el cual quedará así:

ARTÍCULO 4 .- Comisión de Guardianes del Río Putumayo

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, convocará a los siguientes actores para definir la conformación de la Comisión de Guardianes del río Putumayo. Esta se constituirá dentro de los dos (2) meses siguientes a la elección y designación de los Representantes Legales del río Putumayo, y estará conformada por:

1. El Ministro(a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado(a).
2. El Ministro(a) de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado(a).
3. El Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado(a).
4. El Ministro(a) de Minas y Energía o su delegado(a).
5. El Director(a) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía) o su delegado(a).
6. El Gobernador(a) del Departamento de Putumayo o su delegado(a).
7. El Gobernador(a) del Departamento de Amazonas o su delegado(a).
8. Los alcaldes(as) de los municipios que integren la cuenca y la zona de influencia del río Putumayo o sus delegados.
9. Un(a) representante por cada municipio de las comunidades étnicas que ejercen derechos territoriales en la cuenca y zona de influencia del río

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

PRESIDENTE QUE INICIA: **H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON**

LLAMADO A LISTA

SESIÓN PRESENCIAL DEL: miercoles 14 de mayo, Acta 034. Leg. 2024 - 2025

HORA INICIO: ***9:42 AM*** ***HORA QUE SE LEVANTA:*** ***11:15 AM***

REPRESENTANTE	BANCADA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS XOBS DE GAJAPA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVU	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		X	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			X

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CÓRDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Dia (2025-05-14) miércoles 14 de mayo de 2025 Vot pls aman mayo 13
Fecha de la sesión: 2025-05-14 09:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-05-14 09:01:49
Hora de finalización de sesión: 2025-05-14 11:15:59
Hora de Inicio de sesión: 2025-05-14 09:42:46
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-05-14 09:01:49
Total congresistas: 19

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2025-05-14 10:14:05
2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-05-14 09:56:58
3.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-05-14 09:23:53
4.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-05-14 09:44:28
5.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-05-14 09:15:59
6.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-05-14 10:05:08
7.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-05-14 09:23:57
8.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2025-05-14 09:25:28
9.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-05-14 09:46:24
10.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-05-14 09:29:48
11.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-05-14 10:02:12
12.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-05-14 09:30:20
13.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-05-14 09:39:32
14.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-05-14 10:12:24
15.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-05-14 09:37:15
16.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-05-14 09:15:00
17.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-05-14 09:48:19
18.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-05-14 09:21:15
19.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-05-14 09:37:28

Ausentes

No.	Nombres Apellidos
1.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
2.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO
3.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
4.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[2a7e6fea-a7ef-48c0-b23c-b1fba296fd00]

NOTA:

- *SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS* ***HH.RR. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA Y RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA;*** *SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.*
- *CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL* ***H.R. PARRADO DURÁN GABRIEL ERNESTO.***
- *SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL* ***H.R. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.***

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 034 – Mayo 14 de 2025– Legislatura 2024-2025